

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
AZCAPOTZALCO**

Martínez Anguiano Omar.

94210045

Las consecuencias de la reforma electoral de 1996 en México.

Sociología Política.



## INDICE.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
INTRODUCCION.....	4
LA REFORMA ELECTORAL DE 1994.....	13
LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.....	20
Integración del poder legislativo de la unión.....	23
Régimen jurídico de los partidos y agrupaciones políticas.....	24
Condiciones de equidad en la contienda político-electoral.....	26
Coaliciones para la postulación de candidaturas comunes.....	31
LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996 EN MÉXICO.....	35
LA REFORMA ELECTORAL DE 1996 EN LA VIDA POLITICA DE MEXICO.....	37
LAS ELECCIONES DEL 2000.....	46
EL SISTEMA DE PARTIDOS.....	57
VACÍOS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.....	64
CONCLUSIONES.....	69
BIBLIOGRAFIA.....	72

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### **LA REFORMA POLÍTICA DE 1994 y 1996.**

Entre los años 1993 - 2000 y después de décadas de hegemonía de un partido, el sistema de partidos en México ha experimentado grandes cambios.

Las transformaciones en el sistema de partidos, es decir la crisis y el debilitamiento electoral del PRI y la emergencia de nuevos partidos y el fortalecimiento de otros en cuestión electoral, ha obligado a las autoridades del régimen a garantizar, al menos formalmente, mayores espacios de competencia y participación por vías de múltiples reformas a las leyes electorales.

Estas transformaciones han permitido estructurar nuevas reformas que desde mi punto de vista la reforma de 1994 y 1996 han adquirido mayor importancia y peso en el sistema de partidos y en las elecciones; estas reformas han sido uno de los mecanismos que ha permitido una mayor apertura política y un nuevo panorama político en la actualidad, ya que hay aspectos importantes de estas reformas que han influido en el sistema de partidos y en los procesos de elección, por lo tanto partiré de la reforma electoral de 1994, pero sobre todo en la reforma electoral de 1996 que ha sido la última reforma.

Sin duda las reformas de 1994 y sobre todo la de 1996 trato de reforzar la afirmación del régimen establecido en cuanto a su legitimidad política, también estas reformas trataron de darle mayor solidez y confiabilidad al proceso electoral y a las instituciones encargadas de ello.

Por otra parte la reforma electoral de 1996 tuvo consecuencias tanto en el sistema de partidos, como en las elecciones del 2000 que fueron el indicador más reciente de todo este proceso y que después de estas elecciones cambio el panorama de muchos partidos políticos.

Antes que nada para saber que es lo que sucedió después de estas reformas hay que primero analizar estas reformas.

Por lo tanto me puedo plantear el siguiente problema con respecto a estas dos reformas y las consecuencias que tuvo después de 1996 queda de la siguiente manera:

¿Qué consecuencias tuvo la reforma electoral de 1996 en el sistema de partidos?

### OBJETIVOS GENERALES.

- 1.-Conocer las consecuencias de la reforma electoral de 1996 en México.
- 1.2 Analizar la reforma electoral de 1994.
- 1.3Analizar la reforma electoral de 1996.
- 1.4 Determinar las consecuencias de la reforma electoral de 1996 en el sistema de partidos.
- 1.5 Determinar las consecuencias de la reforma electoral de 1996 en los partidos políticos.
- 1.6 Establecer los aspectos de la reforma electoral de 1996 inconclusos.

## **INTRODUCCION.**

Las elecciones son uno de los rasgos más sobresalientes de las democracias pluralistas modernas no sólo porque constituyen el mecanismo idóneo a través del cual se expresa la voluntad ciudadana, sino también por la conformación de un sistema de partidos e instituciones políticas que permiten el procesamiento "pacífico y civilizado" de las controversias políticas y la formación de mayorías y minorías político-electorales.

Sin embargo, el proceso electoral por sí mismo no garantiza la existencia de un auténtico régimen democrático, ya que regímenes autoritarios bien pueden convivir, y han convivido, con mecanismos electorales. En consecuencia, para que las elecciones sean un mecanismo que contribuya al fortalecimiento de la democracia se debe primordialmente asegurar la efectiva competencia entre distintas ofertas políticas, lo cual sólo es posible, entre otras cosas, mediante el establecimiento de procedimientos, instituciones y autoridades que aseguren plena imparcialidad y una igualdad entre las diferentes ofertas políticas, así mismo aquellas autoridades que estén encargadas de estos procesos tendrán la obligación de mostrar que las elecciones son un camino abierto, transparente, y que son una vía efectiva para el cambio social y político.

Por desgracia, en América Latina la competencia democrática y el compromiso con la legalidad no son expedientes que estén definitivamente ganados, ni en la conducta ni en la cultura. En México, el régimen emanado de la revolución de 1910 se distinguió por permitir, e incluso alentar, la existencia y participación legal de otras opciones partidistas aparte de la gubernamental, y por celebrar periódicamente elecciones para que de alguna manera formalmente se planteara la legítima competencia entre diferentes opciones políticas y es precisamente una de las principales funciones que debe cumplir el sistema electoral en nuestro país; sin embargo estas funciones deben ser refrendadas en las sociedades o como menciona Valdés María E: " El trabajo de las nuevas instituciones políticas en México deben de demostrar, una y otra vez, la incuestionable viabilidad y la ventaja de las elecciones, naturalizarlo, afirmarlo como una parte irrenunciable en la manera de ser de nuestras sociedades que cada vez mas exigen compromi-

tos más reales en la democracia." 1

## **LAS REFORMAS ELECTORALES DE 1994 Y 1996.**

El sistema electoral mexicano se caracterizó por más de setenta años de privilegiar la hegemonía de un solo partido político (PRI), dañando la credibilidad en los procesos e instituciones electorales. Esta hegemonía se mantendría tanto en el gobierno federal como en la cámara de diputados en donde la representación del PRI en el Congreso de la Unión era mayoría absoluta y todo gracias a diversos mecanismos no democráticos. La estrecha vinculación orgánica entre el partido oficial y el Estado permitió a que el PRI tuviera acceso a enormes recursos económicos, materiales y humano, así mismo la existencia de autoridades e instancias electorales comprometidas con los poderes públicos, impidieron la celebración de elecciones competitivas e imparciales que se prolongó durante más de medio siglo en la historia de México. Esta anomalía pudo ser mantenida durante varias décadas como ya mencione.

El amplio respaldo social con que contaron algunos de los gobiernos postrevolucionarios, así como la debilidad de los partidos de oposición, posibilitó, entre otras cosas, la instauración de reglas del juego que favorecieron el predominio de un solo partido político y de representar un solo partido (PRI) en el poder legislativo. Sin embargo, esta hegemonía no tardaría en entrar en crisis. En efecto, el proceso de modernización económica y sobre todo el fenómeno de la globalización, introdujo cambios importantes en la estructura social, política y económica de México, así como el paulatino desdibujamiento de un Estado de Bienestar, comprometido y próspero, propiciaron la aparición de una amplia pluralidad social, política y cultural que venía empujando los espacios de poder y la participación en el poder por lo tanto ya no podía ser reducida a los estrechos márgenes de participación que por mucho tiempo eran mantenidos por el gobierno

1.- Valdés, María Eugenia, "Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de - 1997", Nueva Antropología, Núm. 54, México, 1998.

federal y el sistema político.

Para los años sesenta y setenta surgieron conflictos que tambalearon al gobierno y al sistema político lo cual forzó al gobierno a dar una apertura a los nuevos grupos políticos y partidos de oposición sobre todo a raíz de los acontecimientos de 1968 donde se presentó una de las crisis más difíciles en México. Larrosa Manuel nos dice: " el régimen optó por una apertura gradual y controlada para abrir canales institucionales de expresión a la inconformidad. Esta estrategia permitió al gobierno mantener el control del cambio político sin poner en riesgo la hegemonía del partido oficial. Por ello, más que garantizar una efectiva democratización de los comicios, el reformismo electoral iniciado en 1977 buscó enfrentar las recurrentes crisis coyunturales. Así, el régimen concedió gradualmente ciertos espacios a la oposición, pero sin modificar su esencia autoritaria y hegemónica."2

Sin embargo, esta estrategia liberalizadora pronto evidenciaría sus propias limitaciones. No fue sino hasta 1988 el año que definitivamente fue un formidable reto que planteó el controvertido proceso electoral, el cual no sólo amenazó la continuidad del régimen sino también la estabilidad política y la paz social, orilló al gobierno entrante a plantear un nuevo marco normativo en la estructura electoral para celebrar los comicios en nuestro país. La crisis postelectoral de ese año, además de reflejar los límites de la estrategia aperturista, enfatizó la urgencia por modificar la integración de los órganos electorales. En efecto, a partir de ese año la demanda democratizadora esgrimida por la oposición y por amplios grupos de la sociedad se centró en la necesidad inaplazable de conformar organismos y autoridades electorales plenamente imparciales.

El 6 de julio de 1988 fue la fecha que marcó el punto de quiebra del sistema político mexicano. En aquel entonces, se presentó la alternativa de un movimiento político nacional que sin plantear un cambio violento propondría una revolución democrática y pacífica que definitivamente sería una gran cuota para la transición a la democracia en México, así mismo se retomaría

2.-Larrosa Manuel, "Elecciones y Partidos Políticos en México", México. D.F. CEDE, 2ª edición. 1996 pp.350

las demandas de justicia y democracia que quedaron rezagadas desde el movimiento revolucionario de 1910-1917, y así la transición se iniciaría como un proceso de liberalización y modernización del régimen político; antes de continuar me gustaría hacer un paréntesis para decir que la transición política ha corrido lentamente en México, pero sin duda es un fenómeno muy favorable para la sociedad mexicana ya que dentro del sistema político se están generando mecanismos de pluralidad política que siguen siendo todavía muy lentos y frágiles.

La transición a la democracia es un rasgo que se ha perseguido en las naciones de América Latina y que en nuestro caso en los últimos 20 años ha tenido gran importancia, pues cada vez más la participación política y las negociaciones entre actores políticos se hace más necesaria; para Samuel Huntington la transición democrática se construye por medio de métodos democráticos él nos dice: "la base del cambio político se encuentra en las negociaciones, compromisos y acuerdos gestados por las elites políticas, más que en otros posibles mecanismos. El espacio, profundidad y ritmo de esos acuerdos así como la profundidad alcanzada en su ejecución- se encuentran determinados, obviamente, por las condiciones particulares de cada proceso; pero lo fundamental de los mismos radica en que las fuerzas políticas y los grupos sociales clave son quienes pactan entre sí -ya sea de manera explícita o implícita- los términos mínimos para transitar a la democracia". 3

Así pues, el año de 1988 es el año que permite que la transición a la democracia se acelere. A partir de 1988 se hizo más evidente un proceso político nacional que llevó a la ruptura de los tres grandes pilares del sistema político mexicano, por un lado el partido de Estado, por otro el presidencialismo autoritario y finalmente el corporativismo. Simultáneamente, se dio la coyuntura favorable para generar una ruptura al seno de la sociedad civil y de la sociedad política.

El proceso electoral de 1988 convirtió las elecciones presidenciales en el escenario de la lucha ciudadana en contra del Partido Revolucionario

3.-Huntington Samuel P. "La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX." Barcelona: Paidós, col. Estado y Sociedad No. 20, 1994, pp. 156



Institucional, de la representación institucional del sistema que monopolizaba el poder, que definitivamente era el PRI que controlaba el poder legislativo por tener la mayoría y que se hizo desde el gobierno de 1940, con el sexenio de Miguel Alemán.

Durante el proceso electoral se dio la ruptura definitiva de la "Corriente Democrática", que al interior del PRI representó a la izquierda del régimen que nunca logró hegemonizar la conducción política del partido de Estado. Además, se reactivaron aquellos viejos vínculos entre ésta y los grupos de la izquierda mexicana que se desempeñaron en los partidos socialistas y las organizaciones políticas independientes.

Por otra parte, hay que mencionar que el "el fraude electoral" de las elecciones de 1988 (para algunos) propició las condiciones para promover una rebelión contra el régimen que hubiera contado con legitimidad tanto al interior como al exterior del país. Con todo, el candidato del FDN (Frente Democrático Nacional), Cuauhtémoc Cárdenas, optó por abstenerse a los brotes de insurrección que en ese año estaban en apogeo y subidos de tono, así que convocó a formar un partido político nacional que pudiera organizar a todos los sectores sociales y políticos que se manifestaron en las urnas por el cambio, es aquí el nacimiento de un partido que en los siguientes años su postura estaría ubicada más a la izquierda, pero sobre todo se caracterizaba por ser un partido antisistema con respecto al PRI (Partido Revolucionario Institucional) y en el sistema de partidos.

En el periodo que va de 1988 a 1998, se consolidaron varios movimientos sociales y cientos de organizaciones sociales y civiles que dieron cuerpo a una sociedad civil organizada y demandante, o como nos dice Cesar Cansino: "la década de los ochenta vio nacer una variedad de organizaciones tales como organizaciones surgidas de los sismos de 1985, de las luchas indígenas y campesinas por la tierra y la sobrevivencia de sus comunidades, de las luchas universitarias y por los derechos humanos, destacaron en la constitución de nuevos actores sociales y políticos que plantearían en la década de los noventa un nuevo reto para transitar a un sistema político democrático con justicia y dignidad." 4

4.- Cansino, C., " Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México", México, Miguel Ángel Porrúa/CIDE, 1995. pp. 56-57

del voto priísta en las elecciones de 1994 y había una gran aceptación social hacia su gestión; definitivamente en todos los gobiernos priístas a lo largo de la historia han utilizado una serie de mecanismos para legitimar y estabilizar la hegemonía del PRI y uno de estos mecanismos se ha utilizado es el de reformar las instancias electorales como una válvula de escape por la presión de los partidos oposición, sociedad civil y de los conflictos que surgen a lo largo de un sexenio, no obstante la reforma electoral de 1996 ha tenido mayor avance en equidad e imparcialidad en comparación a las reformas anteriores, por que contemplo en su realización a las principales fuerzas políticas de oposición (PAN Y PRD), además de que la ciudadanía iba jugar un papel importante, pero hay que decir también que la realización de la reforma de 1994 y 1996 en parte fueron ocasionados por acontecimientos difíciles como el caso de la reforma de 1994 y por otra parte por grandes vacíos y pendientes de reformas anteriores como el caso de la reforma 1996. En el caso de la reforma de 1994 fueron en gran parte los difíciles acontecimientos que acompañaron al término del sexenio (aparición de un grupo armado en Chiapas, secuestros a prominentes empresarios y el asesinato de Luis Donald Colosio, candidato priísta a la presidencia de la República) obligaron al gobierno a pactar en 1994 una nueva reforma electoral.

Con respecto a la reforma de 1996 puedo decir que a diferencia de las reformas anteriores que habían sido aprobadas únicamente por el PRI y el PAN, la reforma electoral de 1996 contó con el aval de las tres fuerzas políticas más importantes del país y sin duda desde 1977 no se había logrado un pacto de las principales fuerzas políticas en cuanto a los procesos electorales. La clave de su evidente éxito fue que introdujo un nuevo diseño en la integración de los órganos electorales que, por mucho, contribuyó a fortalecer la imparcialidad y transparencia de los mismos: la ciudadanía un elemento trascendental en las elecciones que se iban a presentar en los años posteriores.

Con esta reforma se inauguró un momento nuevo en la integración de la máxima instancia electoral. Por vez primera ciudadanos no identificados con algún partido político se erigieron como el componente decisivo al interior del Consejo General del IFE al contar con seis de los 11 votos totales de este

cuerpo colegiado. Este dato no resulta menor si recordamos que durante décadas las instancias encargadas de la vigilancia y la organización electoral se encontraban dominadas por el gobierno y el partido oficial.

La ciudadanización de los órganos electorales en nuestro país representa un momento clave para comprender el rumbo de la vida política en México, ya que ésta marcó una ruta para consolidar el proceso electoral como fórmula mayor expresión a la democracia, participación y representación ciudadanas. Basta recordar que el proceso electoral del 21 de agosto de 1994 y posteriormente la de 1996 no sólo se distinguió por su elevada competitividad y participación, sino, sobre todo, por introducir elementos novedosos para garantizar una elección que fuera mas limpia con relación a otros procesos elección aunque faltaba mucho por hacer, me gustaría citar Pablo J. Becerra Chávez y él nos dice: "La reforma electoral de 1996 trajo elementos que dieron pauta para construir una reforma más consistente ya que uno de los avances fue la inclusión en el texto constitucional del derecho de los ciudadanos para afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. No obstante, se trata solamente de una declaración sin posibilidad real de convertirse en un precepto obligatorio, debido a que no se prevén sanciones a los partidos que incurran en prácticas de afiliación corporativa o masiva, lo cual solo caracteriza al PRI, sin embargo la reforma electoral de 1996 presenta cambios sustantivos que modificaron e influyeron en esquema de los partidos políticos aunque esta reforma no ha sido la definitiva para el avance democrático." 5

Existen algunos asuntos pendientes como la equidad real por la competencia política entre los partidos sobre todo en la cámara de Diputados, el financiamiento de los partidos políticos y el acceso de los partidos a los medios de comunicación por que a pesar de que se ha estructurado en la reforma electoral todavía hay vacíos y puntos que se necesitan trabajar.

5.- Chávez Becerra Pablo J., "La reforma electoral de 1996" en Después del PRI:Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998 125 p.

Antes de entrar de lleno al análisis de la reforma electoral de 1994 y 1996 hay que ver y entender la reforma del 1993 brevemente ya que el trabajo está dedicado a la reforma de 1994 y en particular a la de 1996 pero es importante la de 1993 por que funcionó como argumento previo y de sustento para la reforma electoral de 1994.

Los temas más importantes de esta reforma de 1993 se refirieron a las siguientes cuestiones:

Uno de los grandes éxitos de 1993 consistió en eliminar la llamada autocalificación electoral para diputados y senadores. Conforme a las nuevas reglas, la calificación de estos representantes populares corre a cargo de los órganos electorales. Si no hay impugnaciones, basta la constancia respectiva de las distintas instancias del Instituto Federal Electoral (IFE), y si las hubiere el Tribunal Federal Electoral resuelve; en caso de que persistieran, la competencia es en definitiva de la sala de segunda instancia de este tribunal, que está integrada mayoritariamente por miembros del Poder Judicial Federal. En cuanto, a la calificación presidencial sigue correspondiendo a la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral, aspecto sobre el que muchos piden una reforma, pues se inhibe al continuar tal mecanismo, la posibilidad de un sistema de calificación electoral que corresponda en caso de impugnaciones al Tribunal Federal Electoral.

En 1993 se incorporó un sistema más acabado en materia contencioso-electoral. Las resoluciones del Tribunal Federal Electoral ya no pueden ser revisadas por los órganos legislativos, reforzando su autonomía y carácter jurisdiccional, lo que se rompió fue una tradición de más de 180 años en el derecho mexicano. La gran novedad fue el establecimiento de la sala de segunda instancia que se debe constituir para cada proceso electoral. La sala se integra con cuatro miembros de la judicatura federal y se encuentra presidida por el presidente del Tribunal Federal Electoral. Su competencia consiste en conocer y resolver en forma definitiva los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de las salas central y regionales del propio tribunal y que recaigan a los recursos de inconformidad, siempre y cuando los partidos políticos hagan valer agravios

debidamente fundados por los que se pueda modificar el resultado de la elección, en los términos del tercer párrafo del artículo 60 constitucional. El párrafo decimonoveno del artículo 41 constitucional estableció el procedimiento de designación de los cuatro miembros de la judicatura federal que integrarán la sala de segunda instancia del tribunal. Se eligen por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el entendido de que, si dicha mayoría no se lograra en la primera votación, se presentarán nuevas propuestas, y si en esa segunda ocasión tampoco se alcanzara la votación requerida, la Cámara de Diputados procederá a elegir, de entre los propuestos, por mayoría simple de los diputados presentes.

Así pues para 1994 el consejo general del IFE y los sectores e instituciones electorales acordaron la siguiente reforma electoral:

---

## **I. LA REFORMA ELECTORAL DE 1994.**

---

(A nivel constitucional se reformó el artículo 41 constitucional según decreto en el Diario Oficial el día 19 de abril de 1994. Se aprobaron reformas en materia que tiene que ver con lo penal y lo electoral, en el Diario Oficial de la Federación del 25 de marzo de 1994.

Definitivamente, la reforma fue motivada por la presión que ejercía la cercanía de las elecciones presidenciales de 1994, y por los acontecimientos que se vivieron en México a principios de ese año -el conflicto armado en Chiapas- que sacudieron la estabilidad política del país. El antecedente de la reforma fue un importante pacto político que por primera vez incluyó al PRD en su elaboración y firma. Este convenio se denominó "Acuerdo Para la Paz, la Justicia y la Democracia", aceptado por ocho de los nueve partidos. Su

propósito fue el de proporcionar condiciones de estabilidad, de limpieza y equidad electorales, así como preparar la reforma electoral. Los puntos del acuerdo fueron: 1) imparcialidad de las autoridades electorales, eligiendo para cada uno de los niveles a ciudadanos aptos, imparciales y honestos; 2) plena confiabilidad del padrón electoral; 3) garantías de equidad para el acceso de los partidos a los medios de comunicación; 4) evitar el uso ilegal de fondos y recursos del gobierno en apoyo a algún partido político; 5) realizar una revisión de las finanzas de los partidos políticos una vez que las campañas electorales hayan concluido, a fin de introducir ajustes, si es necesario; 6) revisión de las reformas más recientes al Código Penal que podrían conducir a restricciones de algunos derechos políticos fundamentales; 7) explorar, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, la posibilidad de nombrar un fiscal especial para perseguir delitos en materia electoral; y, 8) convocar a un periodo extraordinario de sesiones del congreso para la aprobación de estas reformas, por todos los partidos políticos en caso de ser necesario. Los aspectos más relevantes de la reforma de 1994:

a) Autonomía y ciudadanización del Instituto Federal Electoral (IFE). Se determinó que el órgano superior de dirección del IFE se integre por consejeros ciudadanos designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes de los partidos políticos. A diferencia de la reforma de 1990, la de 1994 al incorporar la figura del consejero ciudadano, ciudadaniza la organización de las elecciones y confiere a los partidos políticos voz pero no voto en la toma de las decisiones. El Consejo General se integra por once miembros, de los cuales el presidente-secretario de Gobernación pierde el voto de calidad que hasta antes tuvo; existen cuatro representantes del Poder Legislativo que representan a ambas cámaras, tanto a su mayoría como a su primera minoría; y seis consejeros ciudadanos nombrados ya no a propuesta del Ejecutivo Federal, sino de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados y aprobados por dos terceras partes de los miembros de esa cámara. Los seis votos de los consejeros ciudadanos resultan mayoría frente al resto de los representantes. A los consejeros ciudadanos, se les exigen requisitos, establecidos en el artículo 76 del Código Federal de Procedimientos

Electorales que posibilitan su imparcialidad, capacidad, aptitud y honestidad, así como su independencia del gobierno y de los partidos. La figura de consejero ciudadano se reprodujo en los 32 consejos locales y en los 300 distritales.

En esta parte de la reforma es importante en cuanto al proceso de democratización en el sistema política por que ahora ya no recaen solamente las decisiones en el sistema de partidos, en el Congreso y en el órgano electoral sino que se incorpora a la sociedad civil en este renglón se toma en cuenta de alguna manera hacer que la ciudadanía participe en los procesos electorales, lo que me queda claro que ahora en adelante que las actividades y funciones electorales ya no son exclusivas del gobierno sino que ahora se va a compartir estas funciones con la parte más importante en una elección es decir el ciudadano. Ahora pasemos al siguiente inciso:

- b) Se introduce como principio rector de la organización electoral el de independencia.
- c) El párrafo decimoséptimo del artículo 41 de la Constitución elimina el procedimiento de agravar para la designación del Tribunal Federal Electoral. En efecto, se establece que los magistrados del Tribunal Federal Electoral serán nombrados a propuesta del Ejecutivo Federal y con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados. Sin embargo se sigue manteniendo la del Ejecutivo en su designación. Desde mi punto de vista deben buscarse mecanismos de designación que prescindan de la intervención del presidente. Ello debe ir acompañado de una importante reforma para estos órganos pero duda alguna la intervención de la cámara en este nombramiento es sustancial.

Aquí la reforma electoral de 1994 dejó pendiente al tema de la revisión a los medios de impugnación electorales. Es imprescindible simplificar su interposición y procedimiento, y hacer más accesible la justicia electoral a los partidos políticos, a los candidatos y a los ciudadanos, lo que ahora no ocurre principalmente con los ciudadanos. Los ciudadanos y los candidatos deben estar legitimados para interponer todos los recursos

electorales que se contemplan en la ley secundaria con el propósito de dar plena vigencia al derecho de voto activo y pasivo.

d) Observación electoral nacional y extranjera. La reforma electoral de 1993 contempló la institución de observador electoral nacional, y durante 1994 las normas secundarias que regulan esa figura se aplicaron por primera vez. En dicho año se introdujo por primera vez en nuestro derecho positivo la posibilidad de que el Consejo General de IFE invitara a visitantes extranjeros para conocer las modalidades y desarrollo del proceso electoral. Me parece que la cámara de diputados acordó el convenio junto con los partidos, el ejecutivo y el IFE para que por primera vez hubiera presencia de sectores políticos y no políticos de otros países en el proceso de elección en nuestro País.

Además de la regulación jurídica de la observación nacional, el secretario de Gobernación con fecha 10 de mayo de 1994 solicitó del secretario general de las Naciones Unidas que se enviara una misión de expertos en asuntos electorales para conocer el sistema electoral mexicano y en su caso se emitiera un informe técnico. Asimismo, se solicitó que las Naciones Unidas proporcionaran asistencia técnica a los grupos de observación nacional que lo solicitaran. Las Naciones Unidas cumplieron con las dos peticiones, por una parte mediante un informe técnico respaldaron al sistema electoral mexicano, por otra, la Unidad de Asistencia Electoral de la ONU buscó identificar a las ONG's interesadas a recibir la asistencia electoral. La Unidad de Asistencia Electoral de la ONU apoyó a las organizaciones nacionales de observadores, proporcionándoles sobre todo apoyo metodológico. En cuanto a los visitantes extranjeros, vale decir que los acuerdos emitidos por el Consejo General del IFE establecieron pautas sumamente generales, y su desempeño, salvo algunas excepciones, fue de absoluto respaldo al desarrollo de las elecciones el día 21 de agosto de 1994. Sin duda alguna la trascendencia de la observación internacional es que puso sobre la mesa en México la pertinencia de nuestra política exterior tradicional. De alguna manera, la aceptación de los visitantes extranjeros implicó un cambio de actitud respecto a la aplicación del principio de no intervención, lo que podría hacer suponer que en el futuro no se mantendría una conducta de respeto a ultranza de este principio cuando se violaran derechos humanos, en el entendido de que los



derechos electorales lo son en el derecho mexicano, pues México ha ratificado importantes tratados internacionales sobre la materia.

El siguiente acuerdo esta en la reforma electoral de la siguiente manera:

e) De acuerdo al pacto político que se realizó en enero de 1994, y a la reforma electoral, se creó una Fiscalía Especial para Delitos Electorales buscando que la titularidad de la misma recayera en un jurista de reconocida honestidad, capacidad y valentía. Para acentuar el propósito de sancionar a los infractores electorales.

Otro aspecto novedoso en esta reforma es que de ahora en adelante el delito electoral iba a ser castigado rigurosamente además el funcionario que tendría la responsabilidad tendrá que ser honesto y capaz para responder a la exigencia de este órgano aunque hay puntos que dejan mucho que desear este aspecto, lo que en realidad buscaba ese inciso es limpiar el proceso electoral en general y hacer creíble dicho proceso a través de una fiscalía Especial que castigara todo tipo de anomalías en las elecciones federales, estatales y municipales.

Entre las consecuencias más importantes de la reforma deben destacarse distintas medidas de tipo político y jurídico que se aprobaron para permitir condiciones más transparentes y equitativas con vistas a las elecciones que se dieron el 21 de agosto y son las siguientes de acuerdo a lo que algunos análisis se hicieron sobre esta reforma:

1. Disminución en cinco veces a los topes de los gastos de las campañas electorales de los candidatos a la presidencia de la república.
2. Establecimiento de una auditoría externa al padrón electoral, a las listas nominales de electores y a las credenciales para votar. Asimismo, se integró un consejo técnico para supervisar la confiabilidad de la auditoría externa.
2. Aplicación del doble sorteo para seleccionar a los ciudadanos que integraron las casillas electorales.

3. Se acordó que los listados nominales de electores serían integrados mensualmente a los partidos en cintas magnéticas, y en los centros regionales de cómputo se podrían realizar consultas a la base de imágenes.

4. Se convino la aplicación de varios programas referentes a la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores. Éstos fueron: programa de modificación de situación ciudadana con información externa, programa de detección de duplicados y programa de identificación de inconsistencias cartográficas.

5. En materia de medios de comunicación electrónica se incrementó en 180% respecto del otorgado en 1991, el tiempo gratuito a que tienen derecho los partidos en radio y televisión. Asimismo, con cargo al presupuesto del IFE, se puso a disposición de los partidos tiempo adicional en radio para la transmisión de promocionales diarios. Asimismo se negoció con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión la aplicación del criterio comercial generalmente aceptado para que, sin costo adicional, por cada promocional pagado por el IFE los partidos se beneficiaran de un promocional adicional, por lo que el número total se elevó a 116 mensajes diarios, en las estaciones de radio que mejor convengan a cada partido.

6. Se aprobaron lineamientos generales (mínimo código ético) aplicables a los noticieros de radio y televisión. Los lineamientos se entendieron como sugerencias y no restricciones o limitaciones a la libertad de expresión.

7. Las boletas electorales fueron adheridas a un talón con folio, se ordenó la instalación de mamparas en todas las casillas, y el día de la elección se utilizó un líquido indeleble generado por científicos del Instituto Politécnico Nacional. Una cuestión que se acordó antes de la elección y que posteriormente produjo muchas inconformidades fue la convención que limitó el número y disponibilidad de boletas en las casillas extraordinarias y especiales.

8. Se pactó suspender durante los diez días previos a la fecha de la elección la propaganda partidista pagada en los medios de comunicación, con excepción a lo relativo a los cierres de campaña. En cuanto a los tiempos oficiales se cumplió con la disposición legal que obliga suspender toda

actividad proselitista tres días antes de la fecha de la elección. 10. Se acordó la suspensión de toda publicidad de los programas Procampo y Pronasol durante un lapso de veinte días previos a la elección.

9. Se establecieron distintas medidas para evitar que los recursos estatales se utilizaran de manera ilegal para apoyar a cualquier partido o candidato.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación realizó distintas campañas para asegurar la separación entre partidos y gobierno.

10. Se revisó la idoneidad de los funcionarios electorales y de los consejeros ciudadanos en las distintas instancias del IFE. Por consenso de los partidos se sustituyeron 247 vocales y también se acordó el relevo de 170 consejeros ciudadanos.

11. Se pactó que los paquetes electorales fueran destruidos seis meses después del día de la elección.

Las elecciones del 21 de agosto, como es bien sabido, favorecieron al PRI, en las presidenciales, igualmente este partido obtuvo 300 diputados federales, y más que la mayoría en la Cámara de Senadores. Las elecciones en términos generales, y salvo ciertas irregularidades persistentes en la cultura electoral nacional, fueron consideradas limpias por la mayoría de las organizaciones de observadores nacionales, así como por los visitantes extranjeros. El cuestionamiento mayor al sistema electoral mexicano reside ahora en la equidad de las elecciones, es decir, cómo lograr la separación del PRI y del gobierno, cómo lograr un sistema de medios de comunicación más plural, cómo lograr que los recursos del Estado no sirvan para apoyar al PRI, cómo reducir los costos de las campañas electorales, y cómo construir reglas que flexibilicen la formación de las coaliciones.

---

## **REFORMA ELECTORAL DE 1996.**

### INTRODUCCIÓN

La reforma electoral de 1996 representó una vuelta de tuerca al proceso iniciado en 1994. En efecto, la profundización de la ciudadanía ha significado el paulatino establecimiento de una normatividad electoral en donde cada vez tienen menos cabida la duda y la sospecha como nos diría José Woldenberg: "En los últimos días hemos sido testigos de una ola de "críticas" hacia el IFE ciudadano que buscan desprestigiar y confrontar a sus miembros y a la propia institución sin embargo existe elementos que permiten que la ciudadanía juega un papel importante en los procesos electorales."<sup>6</sup>

En este año de 1996 la vida política estuvo marcada por movimientos muy intensos, es decir distintos grupos organizados de la sociedad se manifestaron públicamente a favor de sus propias concepciones e intereses, así como los constantes ataques entre las diferentes facciones y partidos en México, como los ataques del PRI hacia el PAN criticando a los gobiernos estatales del PAN y viceversa.

En si son momentos de la vida política que venía presentándose desde años anteriores y que 1996 no fue la excepción, de hecho podemos hablar hoy en día de acontecimientos como la multa impuesta por el IFE al PRI, el tema de los amigos de Fox que son temas que no se resuelven, son hechos que se presentan y que de alguna manera han mermado los consensos entre partidos y también desprestigian los procesos de elección y al IFE que es la institución comprometida a dar transparencia en las elecciones. Pero regresemos a lo que fue la reforma electoral de 1996, fue entre diciembre de 1994 y agosto de 1996 donde se discutieron y negociaron los puntos básicos para una nueva reforma electoral. Entre los aspectos fundamentales de este nuevo ordenamiento

6.- Woldenberg José, "El renacimiento de la cultura política", *Democratización, partidos políticos y procesos electorales*, México, 1995. pp. 140-141

electoral conviene destacar los siguientes:

1. El retiro definitivo del poder Ejecutivo de la máxima instancia electoral, de tal forma que el secretario de Gobernación deja de participar al interior del Consejo General del IFE. Bajo esta nueva normatividad, el Consejo General queda integrado de la siguiente manera: un consejero presidente y ocho consejeros electorales, con derecho a voz y voto, mismos que son designados por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios.

En este renglón hay un gran avance con respecto a la reforma de 1994, por que permite que el sistema electoral y la institución(IFE) se han más autónomos al gobierno federal creando una mayor confiabilidad del IFE para garantizar con mayor certeza los mecanismos óptimos en las elecciones, sin embargo se tendrá que trabajar para que realmente sea confiable y efectivo las funciones que ahí se desempeñan pero no tengo duda que es un gran avance en este año de 1996 para transitar a la democracia.

2. Se crea la figura de secretario ejecutivo en sustitución del director y del secretario generales.
3. Se establece la posibilidad de que los consejeros electorales conformen comisiones para supervisar el trabajo de las direcciones ejecutivas del instituto. Con dicha medida se intentó atenuar la distancia entre las áreas ejecutivas y legislativa, brecha que había motivado fuertes críticas por parte de los consejeros ciudadanos en 1994.
4. Se establece el derecho constitucional de que gozan los ciudadanos para afiliarse libre e individualmente a cualquier partido político.

En cuanto a los partidos políticos, el nuevo ordenamiento establece la desaparición del registro condicionado y la disminución del número de afiliados para alcanzar el registro definitivo. Asimismo, se eleva de 1.5 a 2 por ciento el umbral mínimo necesario para que un partido pueda conservar su registro y prerrogativas. Por lo que corresponde al financiamiento, se establece el principio de que los recursos públicos prevalezcan sobre los de

origen privado y se determina que un 30 por ciento de los primeros se distribuya de manera igualitaria, mientras que el 70 por ciento restante se otorgue de acuerdo a la votación obtenida en la elección inmediata anterior.

Otra de las novedades de la reforma electoral de 1996 fue la desaparición del Colegio Electoral para la calificación de la elección presidencial. En este tenor, el Tribunal Federal Electoral se integra al poder Judicial y se constituye como la máxima instancia jurisdiccional en materia electoral. En lo que se refiere al sistema de representación, se mantiene la estructura de 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, pero se eleva el umbral mínimo para que los partidos tengan derecho a la asignación de estos últimos: de 1.5 a 2 por ciento.

Esta guerra sucia contra el Consejo General del IFE corre el riesgo de erosionar irreversiblemente la confianza y credibilidad que esta instancia se ha ganado a pulso entre partidos y ciudadanos. Por ello, me parece fundamental restablecer las coordenadas de la discusión: no se trata de defender a priori una institución que, para bien o para mal, ha demostrado su eficacia, sino reconocer que a nadie conviene desandar el camino que muchos ciudadanos vienen construyendo: el del cambio pacífico y civilizado a través de la vía electoral.

Durante el segundo semestre de 1996 se logró concretar un renovado esfuerzo de revisión, actualización y perfeccionamiento de la normatividad que regula los procesos electorales en México, el cual comprendió importantes cambios e innovaciones tanto a nivel del ordenamiento constitucional como de la legislación reglamentaria en materia electoral: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dentro de los principales cambios e innovaciones que comprendió este importante proceso de reforma, destacan los relativos a la composición de los órganos de representación nacional, el fortalecimiento de un régimen de partidos cada vez más competitivo; la garantía de condiciones de mayor equidad en la contienda electoral; la consolidación de los atributos de independencia y autonomía del organismo depositario de la autoridad

electoral, así como trascendentes innovaciones en el ámbito de la justicia electoral y los regímenes electorales a nivel local.

## I. INTEGRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN

### 1. CÁMARA DE DIPUTADOS

- Fijación del límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en 300 diputados electos por ambos principios.

A diferencia de la legislación anterior, el límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en la conformación de la Cámara es ahora de 300 diputados electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), es decir, un 60% de los 500 escaños que la conforman.

Cabe recordar que de acuerdo con las disposiciones precedentes, si el partido político con mayor fuerza electoral obtenía más del 60% de la votación emitida a nivel nacional, podía contar hasta con 315 diputados electos por ambos principios, pero si obtenía el 60% o menos de la votación nacional, el límite máximo de representación se fijaba en 300 diputados.

- Fijación de un nivel máximo de sobrerrepresentación de ocho puntos en la relación votos-escaños para todo partido político.

Como complemento a la fijación de un límite máximo de representación de la primera fuerza electoral, y en respuesta a la demanda de procurar la mayor proporcionalidad posible en la relación entre votos y escaños, por vez primera se ha adoptado una disposición orientada expresamente a fijar un límite a la eventual sobrerrepresentación de las fuerzas políticas en la conformación de la Cámara de Diputados.

De ahí que, como regla general, ningún partido político podrá contar con un número total de diputados electos por ambos principios que represente más de ocho puntos respecto a su porcentaje de votación nacional, es decir, se restringe a un máximo de 8% la diferencia que se puede establecer en la relación votos-escaños para cualquier partido político.

La única salvedad que la ley prevé a la aplicación de esta regla, es que un partido político obtenga, por sus triunfos en la elección de los 300 diputados

de mayoría relativa, un porcentaje del total de curules de la Cámara superior a la suma de su votación más el 8%.

- Incremento del umbral de votación requerido para que un partido político participe en la asignación de escaños de representación proporcional. Se incrementó de 1.5 a 2% el porcentaje de votación requerido para que un partido político adquiriera el derecho de participar en la asignación de los 200 escaños de representación proporcional.

## 2. CÁMARA DE SENADORES

- Incorporación del principio de representación proporcional para integrar la Cámara de Senadores.

Con el propósito de mejorar la fórmula de representación partidista en la integración del Senado, se incorporó el principio de representación proporcional para elegir a 32 de sus 128 integrantes.

Ahora se elegirán sólo tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas: dos por el principio de mayoría relativa y el tercero será asignado a la primera minoría; en tanto que los 32 restantes serán elegidos por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

De manera consecuente con la disposición incorporada a tal efecto en la integración de la Cámara de Diputados, el umbral de votación requerido para que un partido político tenga derecho a participar en la asignación de escaños senatoriales de representación proporcional, se fijó también en el 2% de la votación emitida a nivel nacional.

## II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

### 1. PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

- Establecimiento de un procedimiento único para que una organización política obtenga el registro como partido político nacional.

Se suprime la modalidad de registro condicionado que anteriormente contemplaba la ley para que una organización política obtuviera el reconocimiento requerido para participar en las elecciones federales,



estableciéndose como único procedimiento el del registro definitivo.

Consecuentemente, la denominación "partido político nacional" se reserva todas las organizaciones políticas que obtengan su registro como tal y desaparece el régimen diferenciado de derechos y prerrogativas entre partidos con registro definitivo y condicionado.

- Flexibilización de los requisitos para la obtención del registro como partido político nacional.

En lugar del mínimo de 65 mil afiliados a nivel nacional que se exigía con anterioridad, ahora se exige contar con tres mil afiliados en por lo menos 10 de las 32 entidades federativas, o bien con 300 en por lo menos 100 de los 300 distritos electorales uninominales; Aun que se puntualice que, en ningún caso, el total puede ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud.

- Incremento del porcentaje requerido para que un partido político nacional conserve su registro.

En todo caso, se fija en un mínimo del 2% el porcentaje de votación requerido en cualesquiera de las elecciones federales (diputados, senadores o Presidente) para que un partido político nacional conserve su registro.

## 2. AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES

- Reconocimiento de la figura de agrupaciones políticas nacionales. Con objeto de ampliar los cauces de participación y representación política ciudadanas y como complemento del sistema de partidos políticos, se reconoce la figura de las agrupaciones políticas nacionales como formas de asociación que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Las agrupaciones políticas nacionales sólo pueden participar en procesos electorales federales mediante la suscripción y registro ante la autoridad

electoral de acuerdos de participación con un partido político. Bajo ninguna circunstancia pueden utilizar la denominación de "partido" o "partido político", ni participar en procesos electorales mediante coaliciones.

Deben presentar una solicitud de registro ante el Instituto Federal Electoral, para lo cual, además de disponer de documentos básicos y de una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido, deben acreditar que cuentan con un mínimo de siete mil asociados en el país, un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en por lo menos 10 entidades federativas.

En caso de obtener su registro, disponen de un régimen fiscal especial así como de financiamiento público para apoyar sus actividades de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.

### III. CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA POLÍTICO-ELECTORAL

#### I. ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión durante periodos electorales.

Se establece un conjunto más equitativo y preciso de disposiciones para regular el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión en periodos electorales.

Independientemente de los 15 minutos mensuales de que disponen de manera permanente, los tiempos gratuitos y adicionales de transmisiones a que tienen derecho los partidos políticos durante los periodos electorales se distribuirán en un 30% de forma igualitaria y en un 70% en forma proporcional a su fuerza electoral. Anteriormente la ley disponía que los tiempos adicionales de transmisiones se asignaran de manera proporcional a su fuerza electoral.

Los tiempos adicionales no sólo comprenden la asignación de hasta 250 horas de transmisión en radio y 200 en televisión en el proceso electoral en que se elija al Presidente (que se reducen a la mitad en elecciones estrictamente legislativas), sino además la adquisición mensual por parte del

Instituto Federal Electoral de hasta 10 mil promocionales en radio y 400 en televisión, con una duración de 20 segundos cada uno.

- Realización de monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas en los espacios noticiosos.

Se faculta a la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral para realizar monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos, para informar al Consejo General.

- Reconocimiento del derecho de aclaración informativa. Se reconoce a los partidos políticos, candidatos y coaliciones podrán ejercer el derecho de aclaración respecto de la información que presenten los medios de comunicación durante las campañas electorales cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades o atributos personales.

## 2. RÉGIMEN FINANCIERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Prevalencia del financiamiento público sobre otros tipos de financiamiento. Se prescribe en el ámbito constitucional que el financiamiento público debe prevalecer sobre otros tipos de financiamiento partidista permitidos y regulados por la ley.

- Redefinición de las modalidades de financiamiento público.

El financiamiento público queda comprendido bajo tres modalidades:

- Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes: el 30% se asigna en forma igualitaria y el 70% de acuerdo con el porcentaje de votación de los partidos representados en el Congreso.
- Gastos de campaña: el año de la elección, a cada partido se le otorga un monto equivalente al recibido para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

- Actividades específicas como entidades de interés público: el Consejo General no podrá acordar apoyos en cantidad mayor al 75% anual, de los gastos comprobados por cada partido en el año inmediato anterior por las actividades de educación y capacitación política; investigación socioeconómica y política y; tareas editoriales.
- Prohibición de aportaciones anónimas.

Se dispone que los partidos políticos no podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

- Nuevos límites al financiamiento de simpatizantes.

Con relación al financiamiento realizado en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país (simpatizantes), se dispone que ningún partido podrá recibir aportaciones anuales en dinero por este concepto por una cantidad superior al 10% del total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes otorgado a todos los partidos políticos en el año que corresponda.

Asimismo, las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrá un límite anual equivalente al 0.05% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a todos los partidos políticos en el año que corresponda.

- Mayor fiscalización del manejo de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas.

Se le confieren importantes atribuciones a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General para fiscalizar el manejo de tales recursos, así como para la recepción, revisión y dictamen de los informes que deben rendir.

Entre tales atribuciones se incluyen la de ordenar, en los términos que acuerde el Consejo General, la práctica de auditorías a las finanzas de los partidos y las agrupaciones políticas; la de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus

informes, y la de presentar al Consejo General los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones.

### 3. TOPES A GASTOS DE CAMPAÑA

- Modificación de las reglas para que el Consejo General determine los topes de los gastos de campaña.

Se transfiere al Consejo General del Instituto Federal Electoral la atribución de acordar y aprobar los topes de gastos de campaña que deben aplicarse a todas las elecciones federales.

De igual manera, se modifican de manera significativa y se estipulan de manera más clara y precisa las reglas que debe observar el Consejo General para determinar los topes de gastos en las elecciones de Presidente, senadores y diputados.

### 4. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Ajustes en la integración y atribuciones de los Consejos Locales.

Los Consejos Locales experimentan cambios en su integración, que resultan consecuentes con los introducidos en la integración del Consejo General. Ahora se integran por sólo siete miembros con derecho a voz y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien fungirá como Vocal Ejecutivo de la Junta respectiva y seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo General.

Entre los ajustes que experimenta su catálogo de atribuciones, se puede mencionar la adición de las siguientes: efectuar el cómputo de la elección de Senadores por el principio de representación proporcional a nivel de entidad federativa, y nombrar las comisiones de Consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

- Ajustes en la integración de los Consejos Distritales.

La integración de los Consejos Distritales se replantea en la misma forma y términos que la de los Consejos Locales, es decir, se conforman ahora con sólo siete miembros con derecho a voz y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien también funge como vocal

ejecutivo de la junta respectiva, y seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo Local.

Hay que destacar que en cuanto al tema del financiamiento hacia los partidos deja mucho que desear por de una u otra manera hace que estos partidos se conviertan en dependientes de los dineros públicos es algo parecido a los que ocurre con el registro condicionado ya que monopoliza los espacios de poder y la participación electoral, y muchos analistas políticos criticaban esta postura que se había tomado en esta reforma en cuanto al financiamiento.

Volviendo al tema del financiamiento en este año de 1996 hubo desacuerdo en cuanto al financiamiento que se le otorgaba a cada partido por que se introdujo el precepto de que los recursos públicos prevalezcan sobre los privados y esto hace que los partidos se han dependientes de los recursos públicos, había posturas por parte de los partidos políticos a favor y en contra al financiamiento, Pablo J. Becerra Chavéz nos señala: "El PRI planteaba la necesidad de garantizar una plataforma de financiamiento publico lo suficientemente grande como para sostener su ritmo habitual de gastos. El PRD abogaba por el financiamiento publico en una magnitud mas reducida con el argumento de que era necesario evitar que los centros del poder económico privado influyera de manera decisiva sobre la vida de los partidos por la vía del dinero. Mientras que el PAN sostenía de establecer una lógica de financiamiento mixto para obligar a los partidos a realizar esfuerzos de captación de recursos entre particulares como parte de sus trabajos de proselitismo."<sup>7</sup>

Tanto el PRI, PRD Y PAN no llegaron a acuerdos más consistentes por lo que se produjo ruptura en los consensos que ya se habían llevado acabo entre los partidos políticos, sin embargo en general los partidos políticos estaban de acuerdo en el tema del financiamiento de que se impidiera y

7.-Chavéz Becerra Pablo J. - *Las elecciones de 1997: la nueva lógica de la competencia en Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, C. Cansino (coord.), México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998

castigara a los partidos que incurrieran en financiamiento ilegal como es el caso de recursos provenientes del narcotráfico.

#### IV. COALICIONES PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES

- Extensión del derecho de formar coaliciones a las elecciones de senadores de representación proporcional.

De manera consecuente con la creación de la figura de senadores electos por el principio de representación proporcional, se hace extensivo a la elección correspondiente el derecho de los partidos políticos a formar coaliciones para postular candidatos comunes.

- Mayor precisión en el rango de las coaliciones parciales. Las coaliciones para las elecciones de Diputados y Senadores por el principio de mayoría relativa no tendrán efectos extensivos a otros cargos en disputa cuando se den en los siguientes términos:

- Para la elección de Senadores se deben registrar un mínimo de seis y un máximo de 25 fórmulas de candidatos, pero invariablemente se deben incluir las dos correspondientes a cada entidad federativa (en cada entidad se eligen dos senadores de mayoría).
- Para la elección de Diputados se deben registrar un mínimo de 33 y un máximo de 100 fórmulas de candidaturas comunes.

#### V. JUSTICIA ELECTORAL

- Reconocimiento de la acción de inconstitucionalidad en materia electoral.

Se consagra la procedencia de la acción de inconstitucionalidad en materia electoral, referida única y exclusivamente a las leyes electorales expedidas a nivel federal y local, reconociéndose a los partidos políticos como los únicos sujetos facultados para promoverlas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sólo los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral pueden plantear la no-conformidad de las leyes electorales federales con la Constitución; en tanto que los partidos políticos con registro estatal sólo lo pueden hacer en contra de las leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del estado que les otorgó el registro.

Además, se dispone que las leyes electorales federal y locales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que se inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

- Protección constitucional de los derechos políticos de los ciudadanos. Se consagra en el ordenamiento constitucional que el sistema de medios de impugnación establecido para asegurar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos electorales estatales. De votar, ser votado y asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

- Revisión constitucional de los actos y resoluciones de las autoridades

Se establece la revisión constitucional, por parte del Tribunal Electoral, de los actos y resoluciones firmes y definitivas de las autoridades competentes en las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o para resolver las controversias que surjan durante su desarrollo.

El Tribunal Electoral está facultado para resolver de forma definitiva e inafacable tales impugnaciones, cuando puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o para el resultado final de las elecciones.

- Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación. El Tribunal Electoral con jurisdicción federal (anteriormente Tribunal Federal



Electoral) pasa a formar parte del Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado y se le define como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de las acciones de inconstitucionalidad, que se reservan expresa y exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de asumir las atribuciones de que disponía el Tribunal Federal Electoral, que ahora son distinguidas y puntualizadas con mayor precisión, el Tribunal Electoral también adquiere la competencia para resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de actos o resoluciones finales de autoridades electorales locales, así como las de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos.

- Readscripción de la facultad de calificar la elección presidencial. Se transfiere al Tribunal Electoral la atribución de calificar la elección presidencial, que le correspondía al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Consecuentemente, le corresponde al Tribunal Electoral resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten sobre la elección presidencial, las cuales son resueltas invariablemente como única instancia por la Sala Superior.

Hay que dejar en claro que lo anterior es de alguna manera es una visión de los aspectos importantes de la reforma electoral de 1994 y 1996 ya que para los fines de este trabajo son importantes pues el primer paso era conocer los aspectos básicos de dichas reformas, sobre todo la reforma de 1996 que influyó en el rumbo de la política mexicana en los años siguientes. Son reformas muy extensas donde se tuvo que llegar acuerdos entre las diferentes fuerzas y actores políticos.

Como vemos hay elementos sobre todo de la reforma electoral de 1996 que impactaron en el sistema político, ya que como veremos mas adelante esta reforma electoral de 1996 tuvo consecuencias importantes en la vida política como el reordenamiento de la posición que ocupaban los partidos

políticos en el sistema de partido y en las elecciones, así como también la influencia que tuvo esta reforma en el sistema de partidos en nuestro país.

Con esta reforma electoral se sigue modificando al sistema de partidos ya que no acaba de consolidarse, además la posición de los partidos políticos y las coaliciones que se crean van influyendo en el sistema electoral y en el sistema político, al mismo tiempo que se da todo esto se van presentando la necesidad de corregir algunos detalles que no cubrió ni acabo de terminar la reforma electoral de 1996 como es el asunto financiamiento a los partidos políticos y los topes de campaña o el acceso de los medios de comunicación, son temas pendientes que se tendrán que trabajar para realmente concluir con un sistema electoral y un sistema de partidos estable que permita una mayor equidad en la competencia electoral, así mismo es importante conocer lo que sucedió en las elecciones de 1997, pero sobre las elecciones del 2000 que fue el momento clave e histórico del rumbo y la posición que van a tener los partidos políticos.

## **LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996 EN MEXICO.**

La reforma electoral de 1996 como las anteriores reformas que se han hecho en la historia de México han sido en gran parte realizadas para consolidar y legitimar el sistema político, es decir han sido la válvula de escape de las presiones políticas, sociales, y económicas del régimen presidencialista. Así mismo, recientemente, han funcionado para garantizar una mayor posibilidad a la participación política, con la experiencia de las elecciones de 1988 y con el surgimiento de organizaciones sociales en los últimos años ha dado nuevos tintes esta reforma electoral de 1996, hay que destacar que esta reforma electoral tuvo diferentes consecuencias con relación a las reformas anteriores sobre todo en el año de 1997 (año de elecciones) ya que se venía presentando los síntomas de la caída del PRI en las diferentes elecciones municipales, distritales, estatales etc. podemos observar que durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari tuvieron lugar tres reformas electorales durante todo el sexenio y aseguraba tanto el gobierno como el partido en el poder (PRI) que estas reformas tendrían un gran impacto en los procesos de elección y en el gobierno federal, pero esto no ocurrió así; después de los comicios de 1991 y 1994 dejaron mucho que desear estas reformas, así que por lo tanto se planteaba la necesidad de volver a negociar y estructurar una nueva reforma electoral para que esta nueva reforma abarcara el ámbito electoral donde fueran mas transparentes las elecciones y con una mayor participación de los ciudadanos, así haría posible mejores consensos y acuerdos entre los partidos, instituciones electorales, sociedad y el gobierno.

Antes de comenzar con las consecuencias de esta reforma hay que mencionar la importancia del IFE (Instituto Federal Electoral) para los procesos de elección, para empezar debo decir que el Instituto Federal Electoral desde su creación en 1990 se estableció como organismo público autónomo, con personalidad jurídica, las funciones que le corresponderían y asumirían a esta institución serían muy complejas y lo podemos ver sobre todo desde las elecciones del 2 de julio del 2000. En el IFE agrupa en forma integral a la elaboración del padrón electoral, a la preparación de la jornada electoral, cómputo y otorgamiento de constancias, capacitación electoral a millones

de ciudadanos elegidos por sorteo, educación cívica e impresión de material electoral, vemos así que es una función que necesita de colaboradores e inversión de dinero y tiempo. Por otra parte, esta institución compuesta hoy por más de seis mil trabajadores según los datos en la página oficial del IFE, además de encargarse de todas estas tareas, atiende lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, también incorpora a funcionarios especializados y capacitados para desempeñar funciones complejas, es decir son funcionarios de carrera; creo que en México a diferencia de muchos países los procesos de elección están muy bien institucionalizados en base en definiciones organizadas formales por lo que hay un gran margen de profesionalización y compromisos por parte del IFE como nos dice José Woldenberg: "El IFE es una institución que su trabajo lo desempeña una estructura de funcionarios profesionales; reclutados, evaluados y regulados mediante un estatuto administrativo especial: el Servicio Profesional Electoral, por lo tanto su función es garantizar la eficacia de la organización electoral, impulsando la independencia y el profesionalismo, con una mejor calificación de su personal, con la elevación de los estándares para su selección y programas de capacitación efectivos."<sup>8</sup>

En si el IFE juega un papel importante para elaboración de las reformas electorales y en estos últimos 10 años de elecciones y el cambio de poder en México se ha reflejado mas la importancia del IFE, estos últimos años se presentó grandes cambios políticos en todo el país sobre todo después de esta reforma electoral de 1996, uno de estos cambios es la caída del PRI como partido hegemónico perdiendo el poder en las elecciones del 2000, otro cambio ha sido la reconfiguración en el sistema de partidos.

También hay que destacar el peso de los partidos políticos, donde fue muy importante la participación de dichos partidos sobre todo en esta reforma electoral de 1996 pues en el Consejo General- participaron activamente los partidos políticos: ellos discuten, evalúan y conocen cada acuerdo, hay que resaltar la importancia de la presencia de las comisiones de vigilancia que analizan las funciones y los funcionarios en el IFE, por ultimo

8.- Woldenberg José, "El renacimiento de la cultura política", *Democratización, partidos políticos y procesos electorales*, México, 1995. Pp78

destacar la participación de la ciudadanía en las votaciones, en la elección, y en la inclusión de consejeros a partir de esta reforma electoral de 1996.

### **LA REFORMA ELECTORAL DE 1996 EN LA VIDA POLITICA DE MEXICO.**

Primeramente debo decir que a partir de la reforma electoral de 1996 se ve más clara una autonomía en el sistema electoral con relación al gobierno e independencia de los partidos políticos, a pesar de que los partidos políticos siguen estando presentes en la hora de las elecciones tanto en las elecciones estatales y distritales.

La década de los noventa ha sido el momento en la que México se ha dado a la tarea de tomarse en serio la discusión democrática y de invertir recursos financieros y materiales, grandes energías humanas y políticas para que realmente suceda una transparencia en las diferentes elecciones, es por ello la importancia de la reforma electoral de 1996 como un marco normativo viable.

En si la reforma electoral de 1996 y como se vio en la primera parte del trabajo una de las novedades de esta reforma es el retiro de la representación del poder ejecutivo en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), es decir el secretario de Gobernación ahora ya no participaba en este organismo, es un elemento totalmente diferente con respecto a lo que sucedía en años electorales anteriores; además en esta reforma electoral los representantes del poder legislativo ya no tiene voto, así el Consejo General queda integrado por un consejero presidente y ocho consejeros electorales con voz y voto los cuales son propuestos por los grupos parlamentarios. José Woldenberg (un destacado analista político) fue electo como el Consejero Presidente, anteriormente él se desempeñaba como consejero ciudadano, los otros ocho consejeros son personalidades importantes en el ámbito intelectual y periodístico como es el caso de Jaime Cárdenas, Jesús Cantu, Jacqueline Peschard, Emilio Zebadua, Juan Molinar, José Barragán y Alonso Lujambio, vemos así la participación de personalidades capaces de llevar acabo estas funciones ya que iban hacer parte esencial en la construcción de reglas del juego en la competencia electoral es algo que trajo positivamente esta reforma, sin

embargo hay aspectos que quedaron pendientes.

Después de esta reforma, vemos que hay un IFE consolidado como un organismo autónomo que ha propiciado comicios más limpios aunque se han presentado factores que han propiciado dificultad para llevar a cabo todo en orden por lo que hay necesidad de buscar nuevas estrategias para resolver esas dificultades. No deja de ser revelador que ahora su principal impugnador para el IFE sea precisamente el PRI. Se subraya que no basta contar con nuevas disposiciones electorales si no se generan condiciones para establecer un auténtico Estado de derecho. De poco sirven avances en las contiendas electorales si prevalece un conjunto de instituciones y prácticas que siguen una lógica autoritaria, como son el presidencialismo, el corporativismo estatal, la centralización del poder, aunque en estos últimos años se ha hecho el esfuerzo por erradicar las viejas costumbres que caracterizaron al sistema político, creo que ha sido una prioridad por eliminar estas prácticas ya que el objetivo de la alternancia ahora es lograr un gobierno democrático.

Por otra parte, la reforma electoral de 1996 se hizo sentir en las elecciones federales de 1997 donde se mantuvo el PRI como la primera fuerza electoral, pero ya no alcanzó la mayoría en la Cámara de Diputados. Territorialmente ha dejado de gobernar en la mitad del país. No obstante, todavía hizo valer su condición de partido de Estado en ese año. Ante otros análisis se siguió mencionando que el PRI siguió practicando mecanismos tradicionalistas y autoritarios en ese año de 1997, José A. Crespo nos dice: " el PRI se siguió rigiendo por patrones de comportamiento propios de un partido de Estado, y en sus filas se agrupan las figuras más retrógradas de la clase política mexicana." 9

Sin embargo, hay un pluripartidismo que se va consolidando poco a poco como una nueva realidad (después de 1996 y sobre todo en las elecciones del 2000).

9.- Crespo, José Antonio, "El voto priista después de la reforma electoral 1996: racionalidad y cultura política", *Nueva Antropología*, México, Núm. 50, 1996.

Los mecanismos para obtener el voto por parte del PRI utilizando recursos de partido de Estado siguió siendo un fuerte impedimento para la plena democratización de los comicios en esos años, estos actos jugaron un papel importante en las elecciones y fueron prácticas copiadas por algunos partidos políticos en elecciones estatales y municipales, sin embargo desde el 2000 hubo una necesidad por erradicar estos hechos ya que no garantiza en nada estas prácticas al cambio político.

Sin lugar a dudas, los resultados producidos por la votación registrada el seis de julio de 1997 modificaron tanto la fisonomía del sistema de partidos como el funcionamiento mismo del régimen político, principalmente de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo y entre los poderes federales y los locales.

Efectivamente, el hecho de que el PRI no haya logrado el porcentaje de votación y el número de triunfos distritales que le permitieran tener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, aunado a la pérdida de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y de dos gobernaturas ante la oposición, entre otras cosas, harán que algunos de los componentes tradicionales del presidencialismo mexicano aceleren su proceso de transformación sobre todo por que ya sintió la derrota en el 2000 y sobre todo por que en los próximos años se disputaran algunos puestos de poder estatales, municipales, etc.

Esos resultados no hubieran sido posibles en parte de no haberse producido los cambios substanciales en el sistema electoral a partir de la reforma de 1996, que en su primera etapa fue producto del consenso entre los cuatro partidos con representación parlamentaria (PRI, PAN, PRD y PT) y en la segunda solamente fueron aprobados por el partido gobernante. La reforma electoral inyectó una nueva lógica en la estructura organizativa que tiene a su cargo la preparación y vigilancia de los comicios (IFE) y niveló en buena medida, aunque subsisten todavía algunas evidentes iniquidades, las condiciones de la competencia en cuanto a financiamiento de los partidos y

acceso a los medios electrónicos de comunicación son asuntos incompletos.

En el ámbito local, el seis de julio de 1997 se puso a prueba las reforma electoral (1996) que ya habían tenido lugar en algunas entidades. Pero sobre todo, durante el proceso electoral se puso a prueba la voluntad del gobierno federal para respetar el sentido del voto ciudadano y su capacidad para controlar las inercias fraudulentas que aun sobreviven en buena parte de los gobiernos locales. Sin lugar a dudas, en el nivel federal y en el de la mayoría de las entidades, el balance fue positivo, a pesar de que aun existen algunos puntos de tensión producidos por los cacicazgos locales que se resisten a la democratización, pero sin duda hay ya un buen cambio desde 1997.

Una de las novedades que fueron puestas a prueba el seis de julio de 1997 fue la nueva integración del Consejo General del IFE y el conjunto de cambios en el terreno del funcionamiento de la institución encargada de la organización de las elecciones en el ámbito federal. El principal cambio en el Consejo General fue sin duda la supresión de la participación del gobierno de la organización de los comicios, lo que se tradujo en que el secretario de Gobernación ya no ocupe su presidencia (posición que había tenido desde 1946 en el máximo organismo electoral del país) y los representantes del poder legislativo ya no tengan voto en sus sesiones y esto se vio reflejado en las elecciones de 1997.

Los consejeros electorales están enteramente profesionalizados en las tareas del IFE, lo que les ha permitido desarrollar un alto nivel de vigilancia y supervisión sobre el área operativa. Esto ha permitido cambiar la lógica del área operativa, antes fuertemente controlada por el PRI, y ahora dirigida por personas vinculadas al mundo académico o incluso provenientes de la oposición que hace que se democratizen en parte estos procesos. A pesar de que el resto de la estructura del IFE cambió relativamente poco (después de la reforma electoral de 1996), si hubo cambios producidos en el nivel de dirección que dotaron al IFE de una autonomía con respecto al PRI y al gobierno que no había conocido en los procesos de 1991 y 1994, a tal punto que ahora el principal impugnador de las decisiones del Consejo General fue precisamente el PRI.



El balance de la actuación tanto del IFE como del Tribunal, en vista de los resultados del seis de julio de 1997 y de las elecciones del 2000 así como del proceso de desahogo de las impugnaciones postelectorales, es positivo en lo fundamental: los comicios fueron los más limpios y transparentes de la historia reciente y el cauce para resolver las controversias postelectorales brindó certidumbre a partidos políticos y ciudadanos sobre el respeto al voto.

Por primera vez en su historia, el PRI perdió 135 distritos en las elecciones del 6 de julio de 1997, mismos que se repartieron entre la oposición de la siguiente manera: "el PRD 70; el PAN 64 y el PT uno".<sup>10</sup>

Estos resultados hablan claramente del fin de la situación de partido hegemónico que caracterizó al PRI desde su fundación y de la instauración de una situación de competencia electoral en la cual, los partidos en segundo y en tercer lugar (separados por una distancia tan pequeña que el partido en segundo lugar de votación es el tercero por el número de diputados obtenidos) han entrado decisivamente a disputarse los triunfos a nivel federal (diputados, senadores y, para el año dos mil, la presidencia).

Los comicios locales del seis de julio de 1997 culminan el periodo iniciado en 1989 con la aceptación gubernamental del triunfo panista en Baja California. Efectivamente, a partir de ese momento ya no resultó imposible lo que durante décadas lo fue: que los partidos opositores accedieran al poder local vía las gubernaturas y un número creciente de municipios. Lo que ocurrió durante la administración del presidente Salinas es que desde la presidencia se controló fuertemente la posibilidad de reconocer los triunfos opositores, sobre todo para negarle al PRD, la oposición más incómoda para el gobierno, la obtención de alguna gubernatura. La obsesión del presidente Salinas por controlar férreamente este aspecto del sistema político condujo a numerosos conflictos postelectorales en el ámbito local. Por el contrario, la lógica del presidente Zedillo se orientó hacia el reconocimiento de los triunfos opositores con la finalidad de no agregar tensiones políticas a una situación que ya

10.- Juan Manuel Abal Medina y Franco María Castiglioni, "Crisis, transformación y nuevos partidos políticos", en *Metapolítica*, No. 10, vol. 3, México, abril-junio de 1999.pag 56-57

era de por sí altamente riesgosa (la crisis económica, la crisis política provocada por la ruptura del expresidente Salinas, etcétera). De esta manera, a lo largo del periodo que va desde las primeras elecciones locales de 1995 hasta las del seis de julio de 1997, la tónica dominante ha sido el bajo nivel de impugnación de los resultados y la frecuencia cada vez mayor de los triunfos opositores. Así, a las gobernaturas ganadas por el PAN durante el sexenio de Salinas (Baja California en 1989, Guanajuato en 1991 y Chihuahua en 1992), se han sumado las de Jalisco en 1995, nuevamente Baja California y Guanajuato en el mismo año y las de Querétaro y Nuevo León en 1997, con lo cual ya suman seis estados que han sido gobernados por este partido. Una de las más grandes sorpresas del seis de julio fue el triunfo del PRD en la primera elección de jefe de gobierno del Distrito Federal, la capital del país y la segunda entidad más poblada, y más sorpresivo todavía fue el margen del triunfo opositor en una proporción de casi dos a uno con respecto al PRI (PRD: 48.1%; PRI: 25.6%) y la derrota contundente del partido aun gobernante en todos los distritos locales y federales de la entidad.

Después de estos comicios, la geografía electoral del país fue sustancialmente distinta a la que teníamos en décadas anteriores. Los partidos opositores adquirieron, gracias al voto ciudadano, responsabilidades de gobierno en los dos niveles de la administración local. El PAN en 1997 ha gobernado más estados como Nuevo León, Baja California, Guanajuato, Jalisco, Chihuahua y Querétaro) y municipios que son capitales de sus estados, distribuidos a lo largo de todo el país: Aguascalientes, Cuernavaca, Culiacán, Guadalajara, Hermosillo, Mérida, Mexicali, Monterrey, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo y Tuxtla Gutiérrez. El PRD gobierna una capital estatal (Colima) y la capital del país. Hasta un partido pequeño como el PT (Partido del Trabajo) gobierna una capital: Durango en ese año.

En suma, los partidos opositores en las elecciones de 1997 han gobernado ya más de la mitad de las capitales locales y siete entidades federativas, incluyendo a la capital del país, con lo cual se consolida el carácter competitivo del sistema de partidos. Indudablemente, la transición a la democracia en nuestro país, que por momentos parecía avanzar con una

desesperante lentitud, ha dado un paso importante de tantos que le hacen falta, como nos dice Tajera Gaona H. "Esta mayor presencia de la oposición en los gobiernos locales potenciará las posibilidades de consolidación del nuevo sistema de partidos que emerge en nuestro país, en el sentido de que las responsabilidades de gobierno permitirán que los partidos opositores se afirmen como espacios de reclutamiento y formación de auténticas elites alternativas de poder, cuya vía de acceso al mismo sea la celebración de elecciones limpias e imparciales con el gran peso que tiene y tendrá el IFE." 11

Esta presencia opositora inyectó mas dinámica al federalismo mexicano, que de alguna manera poco a poco fue ocupando espacios de poder, el presidente de la república a partir de esas elecciones de 1997 ya no trató exclusivamente con gobernadores que provienen de su mismo partido, sino con mandatarios locales que provenían al menos de dos partidos distintos y que le deben el poder al voto ciudadano y no al favor presidencial. Lo mismo ocurrió en la esfera de la coexistencia de los gobernadores postulados por un partido y autoridades municipales de otros. Más gubernaturas en poder de la oposición constituyeron un sólido obstáculo al poder tradicional del presidente.

Mención aparte merecen los casos de Colima, San Luis Potosí y Campeche, escenarios de impugnación postelectoral. En estos tres estados se disputaron la gubernatura, los ayuntamientos y el legislativo local estos son algunos datos de las elecciones de 1997: "En Colima y San Luis Potosí se han configurado un bipartidismo en el que la competencia se concentra en el PRI y el PAN. En el primer estado el PRI gano la gubernatura con el 41.5% de los votos, en tanto que el PAN se situó en segundo lugar con el 37.2%. De 12 distritos locales, el PRI ganó 8 y el PAN 4, en tanto que de 10 municipios el PRI obtuvo el triunfo en 5, el PAN en 4 y el PRD en uno (la capital). Por su parte, en San Luis el PRI obtuvo la gubernatura con el 45.8% de los votos, contra un 38.5% del PAN que se situó en segundo lugar, al mismo tiempo que el primer partido gana 9 distritos

11.- Tejera Gaona, Héctor, "Estrategias de campaña, demandas ciudadanas y geografía electoral", Silvia Gómez Tagle y María Eugenia Valdés, (coord.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, IFE/PyV, 2001. Pp123-124

y el segundo." 12

Estos resultados tan cerrados, aunados a algunas fuerzas propias de los cacicazgos locales, hizo que en ambas entidades el PAN impugnara los resultados electorales, sobre todo los correspondientes a la elección de gobernador.

Por fin se pudo afirmar que existe una mayor oportunidad y apertura política para partidos de oposición, me parece que ha superado el estancamiento en que sé encontró entre 1988 y 1994. La elección del seis de julio de 1997 ha sido de las más limpias y transparente de la historia reciente de nuestro país. La institucionalidad encargada de su organización ha demostrado que es perfectamente posible llevar a cabo procesos electorales sin el control gubernamental y sin la injerencia decisiva de los partidos políticos.

Uno de los aspectos de la reforma electoral más criticados en su momento, el del financiamiento a los partidos, demostró que en el contexto de una institución imparcial la proporcionalidad en la asignación del dinero público no produce los efectos perversos que la oposición le atribuía, sin embargo sigue siendo un punto de discusión. Además, con los resultados de la elección resulta claro que ahora el PAN y el PRD serán los beneficiados con las reglas vigentes y que juntos disfrutarán un financiamiento muy superior al del PRI, aunque en los últimos años el financiamiento de los partidos han sido temas polémicos como es el caso del PEMEXGATE y los amigos de Fox.

Los números de la elección dibujan un sistema de partidos en el que la competitividad ya se instaló como regla fundamental del juego. Por supuesto, no se pueden descartar intentos, por parte elites o grupos políticos, de producir regresiones a etapas ya superadas, pero los costos políticos se han tomado ya bastante elevados y las condiciones de funcionamiento de la Cámara de Diputados, con un PRI que ya no tiene la mayoría absoluta, imposibilitan reformas promovidas por un solo partido.

12.- Gómez Tagle, Silvia, *La frágil democracia mexicana: partidos políticos y elecciones*, México, GV Editores, 1993.

Hay otros puntos básicos en la agenda que deriva de este proceso y se refiere a la necesidad de superar los rezagos que aun existen en algunos estados, tanto en lo que se refiere al diseño legal como en lo que tiene que ver con las lógicas locales de funcionamiento político por que aunque no queramos todavía hay gran autoritarismos y practicas desleales en algunos municipios de algunos Estados de la República Mexicana.

Por otra parte en esta elección federal de 1997 se llevó la votación del partido gobernante por debajo del 40% y los dos partidos opositores más relevantes, el PAN y el PRD, mostraron que tienen la capacidad de aumentar su presencia en la Cámara de Diputados gracias a sus triunfos de mayoría y no solamente por la representación proporcional, al punto de permitir la formación de un bloque opositor que supera en legisladores al grupo parlamentario del PRI y todo esto se vio en las elecciones del 2 de julio del 2000. Este partido conservó la mayoría absoluta en la Cámara de Senadores, pero dicha mayoría ya no fue calificada. Estos dos hechos hicieron que por primera vez en su historia la política económica del presidente hubiera debido sortear la posibilidad de ser rechazada en la Cámara baja.

El ámbito de la política local muestra también con toda claridad los cambios producidos en los años recientes. La oposición ocupa ya espacios estratégicos de gobierno en los estados y los municipios. En 1997 el PAN ya contaba con gobernadores de seis estados: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro. Governa, además 308 municipios, de los cuales quince son capitales estatales, y cuenta con la mayoría en los congresos locales de seis entidades. Por su parte, el PRD gobiernan actualmente la capital del país, y en 1997 tenía 285 municipios, de los cuales dos son capitales estatales (Colima y Jalapa), y tiene la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Los pequeños partidos PT y PVEM también gobernaron algunos municipios: 24 el primero y 7 el segundo.

De los datos anteriores se desprende una conclusión: los ámbitos de la política nacional y local son ya territorios de una intensa competencia entre

tres actores fundamentales, el PRI, el PAN y el PRD. Esta lógica nacional tripartidista se aceleró en los últimos 8 años y aterriza en las diferentes entidades, distritos y municipios, en bipartidismos regionales, en algunos casos PRI-PAN y en otros PRI-PRD.

### **LAS ELECCIONES DEL 2000.**

La reforma electoral de 1996 fue la pauta para que se dieran los cambios en el sistema de partidos y de la posición que iban ocupar los partidos políticos en las elecciones, sobre todo en las elecciones del 2 de julio del 2000 ya que como vemos en el 2000 es el indicador más significativo que ha tenido México en los procesos de elección, ya que cada partido político tuvo una cierta alteración y una posición diferente a la que tenía en sexenios anteriores, tal es el caso de la dirigencia del PRI que no parece haber entendido las señales de los nuevos tiempos sobre todo después de las elecciones del 2000. Una de estas señales es que con la nueva situación de competitividad, se ha instaurado de manera firme la posibilidad de que el PRI pierda puestos de elección en disputa y el PAN tenga la posibilidad de ganar más espacios de poder, recientemente ha desaparecido el monopolio que este partido (PRI) mantuvo por décadas en el terreno de la representación política, y eso aumenta los incentivos para que los priistas inconformes busquen opciones de postulación en otros partidos, todo ello se aceleró en los últimos años y la reforma electoral de 1996 tuvo su cuota de cooperación para este cambio y se evidenciaron en las elecciones de 1997 y del 2000. Hasta ahora uno de los partidos que más se ha beneficiado de esta posibilidad ha sido el PRD, que se ha convertido en la opción preferida de los priistas que no encuentran espacios en su propio partido, al mismo tiempo en las elecciones del 2000 el PAN fue otra de los beneficiados ya que le quitó un porcentaje vital al PRI, sobre todo gracias a la coalición que hizo el PAN con el PVEM (Partido Verde Ecologista de México) pero perdió posiciones importantes en el poder legislativo. La dirigencia nacional del PRI siguió actuando como si nada hubiera cambiado y procesó las designaciones de candidatos al viejo estilo, aunque después del 2000 en el PRI parece ser que está tratando de reordenar y reestructurar las prácticas y reglas políticas internas.

Así pues a pesar de que el dos de julio del 2000 significaba una fecha clave para la vida política nacional y representó el momento cumbre de la transición democrática, siguió estando en duda una real transición ya que la transición política sigue siendo lenta, así mismo el desmoronamiento del PRI no fue total y "el cambio" que se prometió no se ha visto pues en los últimos años la economía no se ha reactivado y el desempleo se ha incrementado, sin embargo no hay que restarle importancia a la alternancia que se produjo el 2 de julio del 2000, Crespo José A. nos diría lo siguiente: " El fin de ese arreglo no se produjo, como quieren los que entienden la transición mexicana en clave dramática, como una muerte súbita. La hegemonía priísta no se rompió de repente, se fue deshaciendo, desatando poco a poco. La disolución del imperio priísta ha sido un lento pero constante proceso en el que se han sumado dos factores pérdida de votos y desaparición de las estructuras que afirmaban la prevalencia del partido gubernamental. Durante por lo menos veinte años, estos dos elementos se han conjugado: fortalecimiento electoral de las alternativas y robustecimiento de la imparcialidad" 13

Sin duda alguna después de la reforma electoral de 1996 la posición de los partidos políticos cambió (después de las elecciones del 2000) en donde se desvaneció la posición del partido hegemónico (PRI), ahora me parece que el sistema de partidos está conformado con mayor pluralismo ya que por primera vez en la historia electoral hubo alternancia en la presidencia de la república. Hay que destacar que desde las elecciones de 1988 el PRI pasó de ser partido hegemónico a ser partido dominante que poco a poco fue perdiendo algunas posiciones en nuestro país; no tengo duda que desde el 2000 fue un logro importante más no definitivo como los señala Juan Manuel Abal Medina y Franco María Castiglioni: " Es un momento importante en la vida política de México con el triunfo del PAN, pero aún falta construir uno más justo y menos desigual, por lo que los retos en el futuro serán muy difíciles".14

13.- Crespo, José Antonio, "El voto priísta después de la reforma electoral 1996: racionalidad y cultura política", *Nueva Antropología*, México, Núm. 50, 1996. Pp. 202

14.- Juan Manuel Abal Medina y Franco María Castiglioni, "Crisis, transformación y nuevos partidos políticos", en *Metapolítica*, No. 10, vol. 3, México, abril-junio de 1999.pag 56-57

El México que hizo el 2 de julio del año 2000 se preparó durante más de dos decenios. El logro no fue menor: unas elecciones democráticas y como comente anteriormente una alternancia en la presidencia de la república, aunque que en estos últimos meses del 2003 el PRI esta teniendo nuevamente una fuerza que le permitirán disputar seriamente las elecciones del 6 de julio del 2003 y al mismo tiempo seguir manteniendo el poder en varios estados de la república, todo ello lo veremos después de las elecciones.

Los partidos políticos después de la reforma electoral de 1996 así como también de las elecciones del 2000 (como indicador de la reforma electoral de 1996) se colocaron de la siguiente manera:

#### PAN

El PAN es el partido que es uno de los más favorecido por la reforma electoral 1996 y lo comprobamos sobre todo en las elecciones del 2 de julio del 2000, sin embargo los riesgos de su crecimiento parecen más graves que los del PRI. A diferencia de Fox, que ganó con varios millones de votos a Labastida, (su más cercano adversario), los panistas no ganaron la mayoría en el Congreso.

Y aunque ampliaron su influencia sobre todo en el poder legislativo, comparten su triunfo con los foxistas.

Así mismo el PAN no rechazaría a sus fines históricos de suprimir el contenido de los artículos 3 y 123 de la Constitución, será inevitablemente desgarrado por varias contradicciones internas que el partido sufre, esas contradicciones son las que en transcurso de este sexenio afectaran al partido ya que vivimos en momentos de globalización en todo los ordenes de la vida, lo que hace que el conservadurismo de este partido choque con la realidad politica, económica y social que esta viviendo nuestro país. El PAN por una parte, se verá obligado a apoyar al Presidente incondicionalmente, porque es de sus filas, y por otra, a enfrentársele (como ha sucedido en estos dos años y medio que lleva el PAN en el poder) en todo lo que difiera de su propio programa.

Conforme han pasado los meses, las contradicciones entre sus partes componentes se han agudizado. Por un lado, los "amigos de Fox" así como la



fracción pragmática e incluyente del PAN serán cada vez más exigentes, aún a costa de sus principios y, quizá, para hacerlos prosperar, por otra parte el PAN no ha sido el cambio que se esperaba a menos por parte de los ciudadanos que son al fin de cuentas los que van a resentir más las políticas y programas del gobierno federal. La facción doctrinaria y restringida será cada vez más intolerante y excluyente, y preferirá perder el poder por que no podrá mantenerlo por mucho tiempo.

Definitivamente tiene grandes retos el PAN en lo que queda a Fox en la presidencia de la República, ya que tendrá que hacerle frente a los demás partidos en iniciativas del gobierno, y además recuperar la confianza que tenía el 2 de julio del 2000 pues las va a necesitar para salir adelante.

Es posible que el PAN llegue a transformarse como un nuevo partido modificando algunas contradicciones internas. Si no, será probable como algunos analistas políticos señalan una fragmentación en dos partes.

Así el PAN con la reforma electoral de 1996 le trajo cosas favorables y desfavorables, sin embargo el PAN ha tratado de modificar algunas posturas (excepto aquellas que lo identifican como un partido conservador) y ha tratado de responder a los cambios que le ha traído el proceso de globalización y esto lo alterado internamente, Jacqueline Peschard nos dice: "La elección del 2 de julio generó una nueva situación para el sistema de partidos en México; no se trató de un cambio de reglas, sino de una modificación en la correlación de fuerzas. Para el partido que más perdió el PRI la crisis es el signo más visible de su condición pos 2 de julio y, para el partido ganador de la presidencia, el PAN, el reacomodo de sus hábitos le ha representado alteraciones fundamentales en donde los asuntos particulares y privados son más generalizados." 15

15.- Peschard, Jacqueline (1997), "Las premisas de la cultura política democrática", en La cultura política democrática, México, IFE (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2), México, pp. 19-20.

PRI

A partir de la reforma de 1996 e inmediatamente después de las elecciones del 2 de julio se pensaba que el PRI tenía dos alternativas: o se convierte en un nuevo partido bajo una nueva dirección más sensible a las demandas sociales, o se divide en dos partidos que mantendrán principios parecidos, pero metas y estrategias distintas, sin embargo vemos que no se fracturo totalmente este partido, aunque ya desde la reforma electoral de 1996 mostraba que el partido mas afectado seria el PRI ( lo fue por que de alguna manera en las diferentes elecciones perdió importantes posiciones y transformo al sistema de partidos) mas no sucumbió por completo el PRI, pero hay que decir que el PRI acumulo grandes errores de sexenio en sexenio como nos dice José Woldenberg: "El PRI no impidió que los ricos se hicieran cada vez más ricos, y los pobres, más pobres. Me parece que los grandes errores del PRI fueron los vicios que auspició durante muchos años para mantenerse en el poder (principalmente la corrupción) crecieron hasta que estallaron en el sexenio pasado, primero, en las desigualdades sociales así como la gran corrupción e impunidad que se acrecentó en el transcurso de los años, y luego, en el no menos famoso "fobaproa". 16

Aunque el electorado en las elecciones de 2000 le confía todavía la función de legislar y vigilar el gasto publico, el 2 de julio lo despojó de la de administrar los recursos del país, esto es un momento importantísimo en la historia de las elecciones, no nada mas de las elecciones de nuestro país sino de Latinoamérica ya que después de mas de 70 años de estar en el poder el PRI es derrotado por la oposición.

En el futuro el PRI se mantendrá a flote por que contará con el financiamiento público en una proporción no desdeñable. Sin embargo, éste será pequeño en comparación con lo que en años anteriores había podido gestionar y obtener. Consiguientemente, tendrá que reestructurarse internamente el partido ya que tendrá que volverse más eficiente.

Sin embargo, al perder su liderazgo y, con él, su conducción política, sea

16.-Woldenberg José, "El renacimiento de la cultura política", Democratización, partidos políticos y procesos electorales, México, 1995.

convertido "un partido sin liderazgo", un partido sin liderazgo en el sentido que se ha fragmentado y por lo tanto el liderazgo esta confuso en la estructura del PRI. No es que no tenga liderazgo el PRI sino que tiene dos es decir hay una fragmentación interna que divide al partido. Y esto es anormal. En el futuro, ya sea que elimina una de fracciones o amplia los recursos para mantener ambas y se mantengan independientes aunque me parece que esto es imposible de mantenerse ya que tarde o temprano chocaran ambas posiciones.

Después de la reforma electoral 1996 era evidente que una de estos liderazgos era el tradicional que se presentaba consistente y estable y que era parte del equipo del Presidente de la República. En las elecciones del 2 de julio del 2000 sufrió un rudo golpe. La contraparte de este liderazgo es la del nuevo PRI con políticos que más le apuestan a la transformación priísta. Hay que ver si el priísmo tradicional seguirá conservando su existencia, pero cada día con más y mayores dificultades si ya en el periodo del 2000 al 2003 el PRI tradicionalista ha perdido fuerza y no por mucho tiempo es posible que desaparezca. Por lo pronto este PRI tradicional sigue luchando con el nuevo priísmo. La dirección, de hecho, está en manos no sólo del Presidente sino aparentemente también de los ex-presidentes de la República.

Esta es una visión muy simplista. En realidad, la cabeza presidencial que estuvo por mucho años fue la tradicional, tecnocrática o no, dinosáurica o no, y aunque depositaria de los valores históricos de esta corriente política, también ha tenido serias crisis que han afectado al partido y donde se ha podido levantar hay que ver esto en los próximos años.

En cambio la otra, la que pugna por reafirmarse, aunque es partícipe de todo lo anterior, ha adquirido la saludable disposición de sacrificar algunos de sus vicios, a fin de dar vigencia a algunos de sus valores. Gonzalez M. Gabriel nos dice: "La moneda está en el aire. En el PRI si predomina la tendencia presidencial, sin presidente, es previsible su paulatino debilitamiento. En cambio, si triunfa la otra, aunque no llegará a recuperar la confianza pública en breve tiempo, tampoco la perderá completamente. Con altas y bajas, mantendrá su fuerza. Y a la larga, podría llegar a ser nuevamente una viable opción de gobierno."<sup>17</sup>

17.-González Molina, Gabriel, La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas México: Cal y Arena, sin dato. pp. 222

Es muy probable la conjugación de las dos fuerzas contrarias que parece casi imposible por que son dos posturas diferentes y contrarias; así que sus partes van a decidir marchar por diferentes direcciones, sin embargo para mantener al PRI con fuerza electoral y recuperar espacios de poder ambas tendrán que adaptarse a las nuevas realidades que se presentarán en diferentes elecciones. En consecuencia, el partido se escindirá en dos grupos importantes sino se llega a un acuerdo en la dirigencia del PRI. Su destino, en este caso, es de pronóstico reservado. Habrá que ver cómo se desenvuelve cada uno de ellos.

En cualquier caso, parece ser que su cuerpo se transformará y se adelgazará como algunos autores lo mencionan, pero no hay duda que tiene una tarea muy complicada ya que no cuenta con el poder que le daba la presidencia de la república. La recomposición y reajuste de sus elementos será impresionante. El sector obrero está en crisis, pero preparado para toda eventualidad. Desde hace varias décadas es autosuficiente desde el punto de vista económico ya que ha salido de algunos apuros con diferentes mecanismos, pero en lo político tendremos que esperar si será autosuficiente en los próximos años. Ahora tendrá no sólo la oportunidad sino también la necesidad de serlo. Es previsible su desmembramiento o su división solo si no existe una transformación de este partido en los próximos años.

En resumen, es posible que el PRI se convierta en un nuevo partido bajo una nueva dirección más sensible a las demandas sociales, o se divide en dos partidos que mantendrán principios parecidos, pero metas y estrategias diferentes, un aspecto importante que le puede dar un impulso en las próximas elecciones es la coalición que ahora hace con el PVEM (Partido Verde Ecologista de México) aunque esto no le garantiza el cambio que necesita, tenemos que esperar este sexenio para ver los resultados.

PRD (Partido de la Revolución Democrática)

Parecía ser después de la reforma electoral de 1996 el PRD iba a ser un consistente opositor en las diferentes elecciones compitiendo con el PRI y PAN y de hecho lo fue, también hay que señalar que junto con el PAN fue el más beneficiado con la reforma y con las elecciones del 2000. Sin embargo de

los tres grandes partidos, es el más obligado no sólo a renovarse sino prácticamente convertirse en otro, la razón es que este partido funcionó como el partido antisistema, era la contra del PRI, pero después del 2 de julio del 2000 la alternancia era una realidad, ahora la pregunta es que papel va a jugar el PRD, que posición va tomar si ya no está el PRI en el poder esta es una de las grandes tareas del PRD.

Mientras el PRI y el PAN son partidos históricos, con principios firmes, metas definidas y credos políticos arraigados, a pesar de la necesaria modificación que han experimentado a lo largo de su historia, el PRD es el fruto híbrido de los errores históricos y políticos del PRI.

La "revolución democrática" del pasado julio no fue dirigida por el partido de la "Revolución Democrática" sino por "los amigos de Fox". Luego entonces, dicho partido ya perdió su razón de ser, es decir perdió el espíritu que lo identificaba como revolución democrática.

De los tres grandes partidos, éste es el más obligado a renovarse para ocupar el gran espacio político que la sociedad mexicana ha reservado a la izquierda, y que ha permanecido en su mayor parte vacío.

## LOS DEMAS PARTIDOS

Hay que decir que los siguientes partidos son los que toman en las elecciones del 2 de julio del 2000 ya que como sabemos después de estas elecciones varios de ellos perdieron su registro

Dividiremos a estos partidos en cuatro grupos:

- a) Democracia Social;
- b) Alianza por el Cambio: Verde Ecologista de México;
- c) Alianza por México: del Trabajo, Sociedad Nacionalista, Alianza Social y Convergencia Democrática
- d) Auténtico de la Revolución Mexicana y Centro Democrático

Todos estos partidos de alguna manera fueron favorecidos y otros perdieron con la reforma electoral de 1996, pero posibilitó que varias asociaciones políticas tuvieran la oportunidad de registrarse como partido político debido a la flexibilización de los requisitos para obtener el registro, aunque muchos de ellos fueron rechazados, sin embargo es visible que transformo y esta transformando al sistema de partidos con esta flexibilización de las reglas (reforma electoral de 1996).

#### Democracia Social.

Al final de la campaña, en lugar de seguir enfrentándose al gobierno del PRI, empezó a resistir el avance del foxismo. Este pequeño error estratégico, al final de cuentas, le costó el registro; pero sus aciertos iniciales lo mantuvieron, veremos en futuro si puede resurgir este partido.

#### Alianza por el cambio.

El Verde Ecologista de México es uno de los pequeños partidos que creció gracias a sus aciertos estratégicos en el ámbito de coaliciones- y sobre todo ganó importancia electoral con la coalición del PAN y PVEM a tal grado que su aportación en las elecciones del 2000 fue significativa.

Objetivamente, su fuerza aumentará a medida que crezca el desastre ecológico de la nación. Mientras tanto, es uno de los pocos partidos que tendrá la oportunidad histórica de jugar un papel importante en la vida de la República, sin embargo hay líneas políticas de este partido en los últimos meses que de fondo son vacías ya que esta postura de ser un partido de los jóvenes y prometer demasiado es un tanto falso, este partido su éxito radica en gran parte de su postura ecologista y esta postura le conviene mas.

#### Alianza por México.

Los partidos del Trabajo, Sociedad Nacionalista, Alianza Social y Convergencia Democrática, lograron subsistir gracias a los frágicos errores del PRD.

A diferencia del Verde Ecologista, todos ellos mantendrán una existencia precaria. Si no se renuevan a corto plazo para ganar la confianza real del

razón de ser. En los próximos tres años seremos testigos de sus esfuerzos por alcanzar una nueva identidad.

Sin embargo, en lo sucesivo, ya no serán los partidos los que decidan el destino de la cosa pública. Serán los electores. Luego entonces, todos los partidos tendrán que reorganizarse en función de este principio."<sup>19</sup>

Unos lo lograrán y renacerán bajo nuevas formas. Otros no. Empezarán a agonizar. Así vemos una transformación de todos los partidos y al mismo tiempo la muerte de unos y el surgimiento de otros en los próximos años.

Los partidos políticos en México pueden ser analizados hoy en día desde diversos referentes, sobre todo por que la reforma electoral de 1996 modifico en parte las posiciones de dichos partidos en las elecciones, pero también no puede perderse de vista el contexto en el que se desarrolla la vida pública y política en la época de la globalización.

Hoy se tiene que entender a los partidos desde un punto de vista que tiene que ver con el papel y la función que desempeñan dichos partidos en contexto histórico-geográfico y por otra a los cambios y fenómenos que suceden en todo el mundo como es el caso de la globalización, Manuel Castells nos ha señalado: "Los partidos políticos también han agotado su potencial como agentes autónomos de cambio social, atrapados en la lógica de la política informacional y cuando su principal plataforma, las instituciones del Estado-nación, ha perdido gran parte de su importancia. Sin embargo, siguen siendo instrumentos esenciales para procesar las demandas de la sociedad en un proceso de globalización constante... Son negociadores influyentes más que innovadores poderosos".<sup>20</sup>

Por otra parte el Instituto Federal Electoral (IFE) demostró ser una institución autónoma y profesional que organizó el mejor proceso electoral en la historia

19.- Ortiz Pinchetti, Ortiz Pardo Francisco, Comprender a la gente ; por qué ganó Fox: México : Aguilar, 2002; pp.147-148

20. Manuel Castells, La era de la información, Vol. II. El poder de la identidad, Siglo XXI, México, 1999, p. 400

moderna de México; la ciudadanía participó de manera amplia, los partidos respetaron las reglas del juego, los actores del proceso asumieron una actitud responsable, el presidente de la república actuó de forma justa, los perdedores aceptaron su derrota, el ganador actuó con mesura y prudencia. El 2000 dejó la alternancia en la presidencia de la república y un gobierno dividido sin mayoría en el congreso.

Los procesos electorales que han sufrido un acelerado proceso de transformación en sus formatos de competencia, desde el partido hegemónico, después el partido dominante y su crisis, hasta llegar a la plena competencia y la alternancia, todo en un lapso de 25 años.

## **EL SISTEMA DE PARTIDOS.**

Una de las principales repercusiones de esta reforma electoral es en la estructura y conformación del sistema de partidos, es decir esta reforma electoral de 1996 forma una de las bases para el cambio político y el cambio en el sistema de partidos en nuestro país, por más de 70 años el sistema político disfrazó a un sistema de partidos que en la realidad era unipartidista por uno multipartidista, esta falacia que se mantuvo por mucho tiempo fue desmoronada.

El sistema de partidos tiende a consolidar una visión más tripartidista a nivel nacional, que se desagrega en situaciones bipartidistas en los niveles de entidad y de distrito, aunque existen algunos casos de tripartidismo por entidad o por distrito, en cuyo contexto las posibilidades de alternancia en el poder han crecido de manera sustancial, podemos ver en estados y municipios del centro y norte del país una mayor competitividad de los espacios y públicos y como resultado una mayor posibilidad de alternancia.

En el nivel federal esto se traduce en probabilidad de triunfos opositores en las elecciones de diputados y de senadores, y en el nivel local en gubernaturas y ayuntamientos.



Definitivamente el sistema de partidos políticos en México ha sufrido una transformación notable que se viene gestando desde hace veinte años, pero que en los últimos tiempos ha vivido una aceleración notable. En términos generales, el cambio consiste en el abandono de un sistema de partido hegemónico -casi único-, en donde los intereses, las plataformas, las alianzas, las agrupaciones y las formas del que hacer político se procesaban al abrigo de un solo partido o como nos diría G. Sartori: " Se da un paso a un sistema de partidos diferenciados, con arraigo en amplios sectores de la población, con plataformas que se distinguen unas de otras y con dirigentes y candidatos reconocidos por amplias franjas de ciudadano" gracias a esta reforma se impulso y facilito el procedimiento para que organizaciones políticas obtuvieran su registro, es decir hay una flexibilización para que estas organizaciones puedan ser un partido político nacional sobre todo que se disminuyo el numero de afiliados como requisito del registro, esto indudablemente transformo y esta transformando al sistema de partidos pues permite que las organizaciones políticas sea de izquierda, derecha, etc. pueda solicitar su registro y participar en la contienda electoral, así como también que sean beneficiadas como partido político, hay que ver si esto no es contraproducente para el sistema de partidos.

Un aspecto importante que se vio desde las elecciones del 1997 es que ahora la participación ciudadana es más consistente, hay un reconocimiento de la figura de agrupaciones políticas nacionales, pero un punto que se debe tomar para estas agrupaciones políticas nacionales es que en su asociación es fundamental fomentar al desarrollo de la vida democrática, que propongan y alimenten favorablemente el sistema de partidos y su participación política sea alineada a los intereses sociales, en base de un marco normativo. Esto no lo hubiéramos pensado hace una década, pues nuestro sistema de partidos estaba controlado y monopolizado por un solo partido en donde se imponía decisiones arbitrarias y no existía la posibilidad de alternancia en el poder José Woldenberg dice: "Actualmente existe nuevo reparto del poder que obliga a los acuerdos entre distintas fuerzas políticas y cancela la posibilidad de imposiciones unilaterales en la toma de decisiones, lo que obliga a repensar las premisas del esfuerzo

partidista y no partidista por el mejoramiento social".<sup>21</sup>

El posibilitar que se formen distintas fuerzas y organizaciones políticas posibilita una mayor participación de los ciudadanos en las esferas públicas y en la toma de decisiones, pero la pregunta sería si realmente puede beneficiar esto al sistema de partidos, actualmente me parece que sí lo beneficia pues hay una propuesta más pluralista en las decisiones que se toman para la sociedad mexicana, sin embargo a largo plazo es posible que no.

Indudablemente el tránsito del sistema de partidos no ha sido fácil ni sencillo. En ese lapso, México pasó por una serie de transformaciones de gran envergadura, que incluyeron el desgaste de las ideologías y prácticas heredados de la revolución mexicana, la erosión de los mecanismos de negociación entre los sectores, las crisis económicas recurrentes coyunturales y la inserción del país en un mundo cada vez más globalizado (donde lo que sucedía en alguna parte del mundo afecta directa o indirectamente a nuestro país), esto exigía y exige una adecuación a las rápidas transformaciones del planeta, una rápida adecuación a los cambios económicos, políticos, tecnológicos globalizados y que definitivamente se tendría que adaptar estos cambios.

El cambio del sistema de partidos ha sido relativamente veloz y no exento de fricciones y conflictos, pero indudablemente los partidos han ganado mucho con dicho cambio. Se trata de un cambio sustancial, que también ha modificado las reglas legales, el status y las plataformas de los mismos, ha cambiado las reglas de juego por unas reglas más plurales con algunos detalles pendientes.

En la actualidad, como sabemos, los partidos tienen derecho a un financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para los gastos de sus campañas políticas y para ciertas actividades específicas como educación y capacitación política, labores

21.- Woldenberg, José; presen. de Adolfo Sánchez Rebolledo. "La construcción de la democracia". México : Plaza y Janés, 2002, c2002., pp. 220

sobre todo de investigación y labores como de publicación. Además, los partidos tienen un acceso en forma permanente a la radio y la televisión, hay una mayor apertura de los medios hacia los partidos políticos, además disfrutan de impuestos en tareas relacionadas con sus funciones, y disfrutan de franquicias postales y telegráficas para el desarrollo de sus actividades, pero sin duda son aspectos que debe analizarse de nuevo, por ejemplo el tema del acceso de los medios de comunicación, ya que parece ser sobre todo en las últimas elecciones municipales y las próximas elecciones del 6 de julio de 2003 los partidos políticos han sido protagonistas de un revanchismo, donde los medios de comunicación han facilitado en parte a las agresiones verbales y a la impugnación entre partidos, más que utilizar la radio y la televisión para las propuestas políticas y exponer las debidas plataformas de cada partido, se limitan a criticar y evidenciar los errores de los partidos y a prometer al electorado beneficios sociales sin fundamento, esto daña la confiabilidad y la seriedad del proceso de elección por una parte y por otra al sistema de partidos, pues con estas actitudes hacen pensar que el sistema de partidos está compuesto de partidos pocos serios, así mismo se desprestigian los mismos partidos con estas posturas ya que quitan un gran porcentaje de credibilidad en sus propuestas.

Se necesita de un marco legal que sancione estas actitudes y que permita una competencia limpia, con propuestas serias y reales que hagan los partidos políticos de un sistema de partidos estable e integrado con partidos serios, confiables y honestos que sean los conductores del cambio político como nos dice Jacqueline Peschard: "los partidos políticos están obligados a recuperar propuestas políticas como la expresión de civilización, del pensamiento que se ocupa de mejorar la calidad de la vida de la colectividad."<sup>22</sup>

Por otra parte los medios de comunicación funcionan como la voz para las propuestas políticas y respuestas a las necesidades sociales, todo esto nos habla de un avance paralelo y limpio en el terreno de la contienda política y en la esfera legal así como la consolidación de un sistema de partidos

22.- Peschard, Jacqueline, México: los partidos políticos en la coyuntura electoral, Secuencia; 17, mayo/agosto, 1990.

compatible a la democracia, el problema aparece con los *spots* que se emiten en la radio y televisión, pues como dije anteriormente estos *spots* carecen de argumentos para demostrar que realmente es verdad lo que proponen los partidos políticos en dichos *spots*.

Por otra parte y de manera simultánea mientras el sistema de partidos se transfiguraba convirtiendo a los partidos en auténticos protagonistas de la vida política nacional, se operaba una transformación igualmente importante el sistema electoral mexicano, que en el fondo trataba de cumplir una de las demandas más añejas de la revolución maderista: el "sufragio efectivo".

Hoy en día, gracias a una serie de reformas electorales sucesivas y a las transformaciones constitucionales y legales del segundo semestre de 1996, tenemos una autoridad electoral que toma sus decisiones de manera independiente del gobierno; una nueva fórmula para convertir con mayor exactitud los votos de los ciudadanos en escaños para los representantes en el Congreso; se ha abierto al Senado a la representación de las diversas fuerzas políticas; se ha incrementado el financiamiento público a los partidos, se han establecido condiciones de equidad para la justa electoral en los medios de comunicación, fueron estipulados nuevos mecanismos para la defensa de los derechos políticos de los partidos y los ciudadanos, y se abrió por primera vez en la historia de México la contienda electoral para elegir al jefe de gobierno del Distrito Federal, todo ello tiene un efecto muy importante en el sistema de partido en México, sin embargo las consecuencias no han sido por completo lo que se esperaba pues el sistema de partidos aun no se estabiliza y el cambio político del que se esperaba no ha llegado.

Con lo que respecta al sistema electoral y su relación con el sistema de partidos, puedo decir que hay un asentamiento del sistema electoral que ha permitido una coexistencia mas o menos pacífica entre los partidos. Cada vez más, los resultados electorales son admitidos por los partidos que resultan los vencedores de la contienda, pero también por los perdedores. Paulatinamente, nos estamos acostumbrando a realidades donde la mayoría que existe en los congresos locales pertenece a un partido distinto al partido en el que el gobernador milita, y a ayuntamientos formados por funcionarios

que provienen de un partido distinto al que gobierna en la entidad. Tenemos un jefe de gobierno del Distrito Federal que proviene de un partido diferente al partido en el que milita el presidente de la República. En el fondo, los partidos empiezan a habituarse a nunca jugarse el todo por el todo, sino a aceptar sus derrotas electorales y prepararse mejor para las futuras contiendas. Ese comportamiento es una señal de que la pluralidad de México se expresa cada vez mejor a través de nuestras instituciones, y que la mecánica electoral tiene ya carta de naturalización en nuestro país.

La amplitud y la profundidad de las transformaciones del sistema de partidos y del sistema electoral en México han impulsado una mayor madurez democrática en la nación, pero también han inscrito nuevos pendientes en la agenda política del país. Si bien hasta hace poco tiempo nuestros mayores retos estaban cifrados en cómo lograr una representación adecuada de las diferentes fuerzas políticas que actúan a lo largo y ancho del territorio nacional, y cómo tener unas elecciones limpias, legales y confiables, en adelante las mayores pruebas se ubican en cómo adquirir una gobernabilidad más eficaz y más eficiente así podría plantearme la siguiente pregunta. ¿Necesitamos un cambio en el sistema de gobierno para corresponder a las transformaciones habidas en el sistema de partidos y en el sistema electoral?

En este terreno, en ocasiones parece que caminamos con rezago. Las noticias más recientes nos indican, por lo menos, una falta de lubricación entre los poderes del Estado para poder llegar a los acuerdos que lleven a la práctica las nuevas alternativas políticas de la nación. Sin duda alguna, tenemos que encontrar las fórmulas que permitan actuar con rapidez y eficacia para consolidar la democracia. Estamos buscando una nueva gobernabilidad. El desafío es muy grande pero, para enfrentarlo contamos ya con una alfombra institucional que nos permite pisar con seguridad para dar los siguientes pasos.

Aun falta para que se establezca el sistema de partido ya que después de las elecciones del 2000 los partidos no han sabido actuar a partir del sacudimiento generado por la llegada de la oposición al gobierno y que no han sabido asumir una actitud no solo política sino de legalidad referente a

nuestro sistema electoral mexicano que se caracteriza desde la creación del IFE por ser un sistema electoral mas confiable y mas sólido como institución política , lo cual repercute en el sistema de partidos, aun falta mucho por hacer ya que no se ve un panorama político muy alentador debido al revanchismo que existe entre partidos políticos y al no generarse consensos, a la baja credibilidad que tiene los partidos políticos y a la nueva posición que tomaron los partidos políticos desde el 2000.

Por otra parte es imprescindible que esta conquista que se consiguió en 1996 a nivel federal y que tuvo repercusiones en los diferentes mecanismo del sistema político mexicano es en términos generales positiva, también es necesario que repercuta en todos los estados de la República en condiciones de homogeneidad y la posibilidad que se expanda a lo ancho y largo de nuestro país.

Un aspecto importante es que nuestra sociedad esta viviendo en una sociedad globalizada donde lo que se haga en el gobierno, en el sistema electoral, en el sistema de partidos repercute en toda la vida política, económica y social del país y desgraciadamente el Estado mexicano y nuestra Constitución no cuentan con esos mecanismos institucionales adhoc para responder a la globalización por lo que faltan elementos para hablar de una real transformación y estabilidad tanto en los partidos políticos, en el sistema de partidos y en el sistema electoral aunque me parece que en el sistema electoral tuvo ya un gran avance.

El sistema de partidos en México se caracteriza por un tripartidismo en general, en algunas zonas hay mas bipartidismo pero desde las elecciones de 1997 vemos un mayor equilibrio de fuerzas entre el PAN (Partido Acción Nacional), PRI (Partido de la Revolución Institucional) y PRD (Partido de la Revolución Democrática), también hay que destacar que el PVEM (Partido Verde Ecologista de México) en los ultimas elecciones ha sido importante para los partidos grandes en cuanto a la formación de coaliciones, y en la representación parlamentaria el PT (Partido del Trabajo) ha puesto su grano de arena junto con el PAN, PRI, PRD y PVEM, por lo tanto nuestro sistema de partido es un sistema de pluralismo moderado, para G. Sartori el pluralismo

moderado sería : "un sistema numéricamente limitado, pues está demarcado por un índice de fragmentación no mayor a cinco partidos, que se caracteriza por la ausencia de partidos antisistema, de oposiciones bilaterales, distancias ideológicas pequeñas y la existencia de configuración de colisión bipolar".<sup>23</sup>

### **VACÍOS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.**

La reforma electoral 1996, avanza sobre todo en la composición de los órganos y autoridades electorales (IFE y TRIFE); en cuanto al Distrito Federal se nota también un avance significativo. Sin embargo, trataré de apuntar algunas de los vacíos de esta reforma electoral de 1996 que se ven reflejados sobre todo en los últimos años en las campañas electorales y en las elecciones tanto estatales como municipales.

Siguen existiendo vacíos en cuanto a las coaliciones, y aunque se ha flexibilizado la postura del gobierno y del partido mayoritario, aún no se alcanza el nivel de facilidad con que las candidaturas comunes se formaban antes de 1989. Por otro lado, la redistribución del país será algo que aunque no se incluyó en la ley ni en los acuerdos es un problema que se presenciara en elecciones futuras.

En cuanto a los medios de comunicación la reforma electoral de 1996 tuvo avances significativos a los que ya contenía la de 1994, pues introdujo el derecho de aclaración de los partidos, coaliciones y candidatos en radio y televisión; y se amplió los tiempos del Estado destinados a los mensajes de los partidos políticos que transmitan en horarios de mayor audiencia, esto me parece que es un avance sobre todo para aquellos partidos que se disputan seriamente candidaturas importantes.

Además se realizaron en esta reforma acuerdos con los medios de comunicación (noticieros, programas) sobre la importancia y la difusión de la propaganda de los partidos, todo esto se acordó entre el IFE y los concesionarios, todo ello constituye un avance, pero, en los tres casos

23.- Sartori, Giovanni. "Ingeniería Constitucional Comparada". F.C.E. 1994.

señalados, estamos ante normas, jurídicamente imperfectas, puesto que ninguna obliga a su cumplimiento, es decir no hay una formalidad entre la norma y los hechos ya que al no señalarse los mecanismos a través de los cuales se puede ejercer adecuadamente los derechos de los partidos hacia todo lo contemplado en esta reforma, y por su puesto no hay sanciones para aquellos partidos que utilicen inadecuadamente e ilegalmente dichos derechos.

Otro aspecto importante que me parece que en los últimos años y sobre todo se ve en estos días antes de las votaciones del 6 de julio del 2003 es la manera de la utilización de la radio y de la televisión por parte de los partidos políticos ya que no existe un marco legal jurídico que sancione el tipo de mensaje y la propuesta política que se emite a través de estos medios de comunicación y que tienen que ver con lo que anteriormente señale sobre la utilización inadecuada de los recursos que tiene los partidos( financiamiento y acceso a los medios de comunicación), es decir creo que para el beneficio de la competencia electoral y de la propia democracia, los partidos deben cumplir con seriedad sus propuesta política y en los spots que se emiten en la radio y la televisión, por lo tanto me parece que sería bueno crear un marco legal para sancionar aquellos partidos que en sus spots sean falsos, ridículos y pocos serios, pues en las propuestas de los partidos políticos no son sustentables ya que prometen una serie de iniciativas a los ciudadanos que muchas veces son difíciles de cumplir, todo esto provoca una mala imagen en las instituciones partidistas y por su puesto hay una incredulidad por parte de los ciudadanos a la hora de votar, por lo que se necesita una participación de los partidos por erradicar esto, una participación de las instancias legales y del IFE por sancionarlo, una participación del gobierno y los medios de comunicación por informar adecuadamente a los ciudadanos de lo que realmente están representando los partidos políticos y por su puesto la participación de los ciudadanos por interesarse en los asuntos políticos y a la hora de votar, es decir generar una cultura política en los ciudadanos.

Así mismo el acceso plural, equitativo y democrático a la radiodifusión, que la objetividad, calidad uniforme en el manejo de la información, que el



derecho de réplica, que el manejo equitativo de los tiempos de transmisión, la importancia de las noticias, la responsabilidad de los medios, en suma, que los lineamientos generales de radiodifusión del IFE como exigencia del derecho a estar informado, se reduzca en términos de nuestro proceso de transición democrática, a un mero asunto de relación entre partidos y los medios de comunicación, y no se busque, o lo que es peor, se renuncie a hacerlo extensivo a toda la sociedad, así mismo solamente un ciudadano bien informado puede ser un ciudadano que sea parte de la democracia. La democracia se alimenta y, de hecho depende, de que los ciudadanos puedan normar su criterio y realizar juicios informados sobre los temas centrales de su vida y la del país, en donde la información sea seria y verídica por aquellas que la emite y por aquellos que la proponen.

En los últimos años el tema del financiamiento de los partidos políticos y del control de sus erogaciones ha adquirido una relevancia particular. Las modalidades con las que los partidos reciben el dinero necesario para llevar a cabo sus actividades, independientemente de si éste proviene de fuentes públicas o privadas, y la manera en la que esos recursos son utilizados, representan dos de los puntos medulares del debate político y académico en prácticamente todas las naciones democráticas. Ello no es casual. De un eficaz mecanismo de financiamiento y de la supervisión de las finanzas partidarias depende, en gran medida, que estén garantizadas las condiciones mínimas de equidad indispensables para la realización de ejercicios electorales auténticamente democráticos. Además, un efectivo instrumento de control del dinero permite inhibir eventuales prácticas ilícitas o distintas a los fines para los cuales fueron concebidos los propios partidos, los cuales, en nuestro país están definidos constitucionalmente como entidades de interés público, definitivamente es erradicar el mal manejo de los recursos destinados a los partidos políticos y también evitar recursos provenientes de instancias que estén fuera de la norma, ya que no queremos que vuelvan a suceder casos como el de "Los amigos de Fox" ni "El pemexgate". Hoy es impensable un sistema electoral democrático en el que sus principales actores tengan la capacidad de manejar arbitrariamente y sin ningún control sus recursos económicos.

La reforma de 1996, pues, realizó un paso adelante en esta materia y sus alcances y profundidad han generado mejores resultados en la fiscalización de los recursos de los partidos y las agrupaciones, tal y como lo han demostrado las revisiones operadas desde 1997 hasta la fecha, sin embargo están presente algunos vacíos como el caso la imposibilidad que tienen tanto la autoridad electoral federal, como los órganos electorales estatales para conocer las transferencias de los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos hacia sus órganos desconcentrados y, viceversa, para conocer las transferencias de los órganos locales y municipales hacia las campañas nacionales. Lograr superar esa carencia es el reto principal que enfrenta la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en México.

En los últimos años como es el caso del 2001 y 2002, el financiamiento de los partidos políticos se transforma en el vía crucis de una de las pocas instituciones hipotéticamente sanas que el viejo régimen hereda al nuevo: el Instituto Federal Electoral (IFE). Si después de 2000 ceden o desaparecen paulatinamente, no sin accidentes aquí y allá, los conflictos poselectorales como fuente principal de la incertidumbre que se cieme sobre el naciente sistema democrático, aparece en cambio, de manera, por decirlo de alguna forma, epidémica, el problema del financiamiento de los partidos como un territorio inabarcable de disputas debilitan la legitimidad lograda por el IFE. Quienes abonan este terreno son los propios partidos políticos, que jamás elaboran leyes regulatorias de su financiamiento y códigos que acoten el secreto bancario, y el Poder Judicial que cede y concede amparos a los acusados -en particular a los dirigentes de los Amigos de Fox-, que resultan auténticos *blindajes* legales, sin embargo una de las propuestas para la posible solución al financiamiento público de los partidos tendría que ver que el financiamiento fuera trasladado al sector privado, es decir que el financiamiento de un partido en las campañas electorales corriera a cargo del candidato o bien de sectores privados que apoyaran al candidato de dicho partido, aunque me parece que es difícil de que suceda pues nuestro sistema político tiene rasgos muy arraigados que difícilmente podrán eliminarse, además los intereses que mueven a los partidos son muy fuertes como para aceptar o consensar con las autoridades para que sé de este

cambio, pues resulta difícil que un candidato ahora financie su campaña sabiendo que los recursos económicos provienen del sector público .

En cuanto a la composición de las Cámaras, no se efectuó un cambio considerable que tal vez debería haberse dado. La asignación de 32 lugares más en el senado es de poca relevancia si lo que se quiere destacar es una mayor proporcionalidad. En cambio, es importante contrastarlo con la sobrepoblación de la cámara que resulta un precio muy caro para el pequeño grado de proporcionalidad conseguido. Dieter Nohlen nos dice que: "todas las reformas en el mundo se dan a un ritmo lento hacia la representación proporcional y de forma incremental." Pero la forma incremental no debe serlo en número, sino en proporción. O como nos dice Tejera Gaona, Héctor: "las cinco circunscripciones para la votación de diputados de representación proporcional, sólo consiguen filtrar la proporcionalidad en cinco grandes distritos. Si la cantidad de escaños de representación proporcional se asignara a partir de la votación total nacional, al menos esos 200 curules guardarían un grado importante de proporcionalidad.

La permanencia de los distritos uninominales y de las votaciones de mayoría relativa en el caso de los diputados y los senadores, se justifica por la cercanía que implica esta fórmula entre el elegido y el elector." 24

Cabe destacar esta cercanía, al menos en el caso mexicano no existe, ya que tampoco existe una carrera parlamentaria. El representante no se acercará a sus electores, ni hará suyas las demandas de la población, si de cualquier forma, éste no podrá ser reelecto de forma inmediata. Así pues, la no reelección inmediata además de castigar al representante, castiga al elector. Esta desventaja se hace notar también en la poca profesionalización y capacidad de todos los grupos parlamentarios.

Tampoco hubo grandes avances para reforzar el trabajo del fiscal especial. Este, por ser designado y destituido libre y directamente por el Presidente, carece de la independencia mínima para desempeñar su trabajo de manera

24.- Tejera Gaona, Héctor, " Partidos y ciudadanos: las elecciones de 1997 en el Distrito Federal", Revista Ciudadanos y Democracia, México, UAG, 2000. Pp 65

eficiente. Esta grave carencia corresponde a un problema aún más grande que es la contradicción entre la labor del procurador y la del ministerio público. En varios países de Latinoamérica se ha resuelto esta contradicción, separando esas dos funciones en dos instancias distintas.

Otro asunto importante, es cierto descontento que existe porque un sólo partido utilice los colores patrios. E independientemente del grado de relevancia que esto tenga, cabe apuntar que un partido debe ser "una parte" del universo político de un sistema. Así que si el PRI está dispuesto a considerarse por primera vez como "una parte" deberá dejar de usar los colores de la bandera nacional, que hacen que se identifique a un partido con la nación.

En la reforma del D.F. también quedo pendiente en esta reforma electoral de 1996 carencias importantes como en el caso de la prohibición de que algún regente pueda postularse para la gubernatura del DF: Es ampliamente conocido que esta reforma tiene destinatario con nombre y apellido y que es una forma bastante irregular de sacar de la jugada a los competidores electorales.

## **CONCLUSIONES.**

Finalmente, es evidente que ésta no será la última reforma electoral. No sólo quedan muchos pendientes, sino que dada la integración de asuntos tan específicos y técnicos dentro de la Constitución, ésta tendrá que modificarse al menos por cuestiones de actualización como en algunos momentos se ha hecho, sin embargo hay temas como el financiamiento de los partidos políticos y el uso de los medios de comunicación de la reforma electoral en donde habrá que ponerlos en la mesa de discusión, ya que son dos grandes vacíos que siguen teniendo consecuencias en el sistema político y en el sistema electoral. Parece ser que cuanto más establezcamos una constitución llena de regulaciones y promesas, tanto más propiciamos que no se las cumpla", dice Sartori. "Pero esta práctica se ha dado por la desconfianza de los actores políticos en el sistema político y en la disposición del partido mayoritario y el gobierno."<sup>25</sup>

25.- Sartori, Giovanni. "Ingeniería Constitucional Comparada". F.C.E. 1994.

En todo caso, el 6 de julio del 2003, México fue nuevamente el laboratorio electoral que nos mostró cuales son los ajustes que se tendrán que hacer a corto plazo en las reglas del juego del proceso electoral y que definitivamente se transite a una democracia real, Bobbio nos habla de la democracia como un sistema que se caracteriza" por la atribución poder (de decisión) a un número muy elevado de miembros del grupo (3) , lo que significa una distribución equitativa del poder." 26

Definitivamente se ha logrado un avance para la transición a la democracia con la reforma electoral de 1996 y con una mayor decisión del voto ciudadano, un avance en la democracia política en cuanto a que los ciudadanos están más conscientes de lo que es el valor del voto y sus repercusiones en el país, un avance en la institución que regula los procesos de elección (IFE) ya que es una de las pocas instituciones democráticas en México, hay una mayor pluralidad y equidad política en los partidos políticos, hay una mayor autonomía del sistema de partidos y sistema electoral con relación al Estado, sin embargo la transición a la democracia en México debe contemplar los sectores sociales y económicos, es decir una democracia social que es lo que hace falta en nuestro país y que no podemos hablar de un cambio sino contemplamos dicha democracia social, al mismo tiempo se necesita recuperar la confianza en las instituciones políticas haciendo que la gente este mas informada del acontecer político de nuestro país y por tanto aumentar la participación política de los ciudadanos ya que se ha visto un bajo rendimiento en esta participación, como son los casos de los movimientos sociales frágiles o el aumento del abstencionismo en las elecciones . El cambio político que nos prometieron en el 2000 no ha ocurrido por que hay grandes resagos sociales y problemas económicos que imposibilitan la instauración de una democracia en nuestro país.

Sólo hasta que se consiga un verdadero control en el sector económico y un control en los problemas sociales podemos hablar de una transición mas acelerada a la democracia o que mejor de una democracia consolidada, y

26.- Bobbio, Norberto. "El Futuro de la Democracia". FCE 1984. México, 1986

por otra parte en el tema de la reforma electoral solo hablaremos de una reforma definitiva cuando queden superados los vacíos de la reforma electoral de 1996.

## BIBLIOGRAFIA.

Ai Camp, Roderic, La política en México, México, Siglo XXI editores, 1995. 250p.

Alonso, Jorge, Cultura política y partidos en México, Esteban Krotz (coord.), El estudio de la cultura política en México, México, CNCA/CIESAS, México, 1996. p. 425

Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia, FCE 1984. México, 1986.

Cansino, C., Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México, México, Miguel Ángel Porrúa/CIDE, 1995.

Cansino, C. (coord.), Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., 1998.

Crespo, José Antonio, El voto priísta después de la reforma electoral 1996: racionalidad y cultura política, Nueva Antropología, México, Núm. 50, 1996. p. 295

Del Campillo, Juan Reyes, (coord.), Partidos, Elecciones y Cultura Política en México. UAEM-UAM-COMECSO, México, 1994. p. 354

Gómez Tagle, Silvia, La frágil democracia mexicana: partidos políticos y elecciones, México, GV Editores, 1993. p. 195

Huntington Samuel P., La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX, Barcelona: Paidós, col. Estado y Sociedad No. 20, 1994, p.356

Juan Manuel Abal Medina y Franco María Castiglioni, Crisis, transformación y nuevos partidos políticos, en Metapolítica, No. 10, vol. 3, México, abril-junio de 1999, p. 355

Larrosa Manuel, Elecciones y Partidos Políticos en México, México. D.F. CEDE. 2ª edición. 1996 P.370

Lomelí, Luz; pról. de J. Alonso. Cómo ganar las elecciones : estrategias para candidatos y partidos México : Cal y Arena, México, 2000; p. 157

Manuel Castells, La era de la información, Vol. II. El poder de la identidad, Siglo XXI, México, 1999, p. 400.

Merino, Mauricio; La Participación Ciudadana en la Democracia; Primera Edición; Instituto Federal Electoral; México, D.F. 1995.

Merino Mauricio, La democracia pendiente, Ensayos sobre la deuda política en México, FCE, 1993 . 194 p.

Ortiz Ortiz, Francisco; Castañeda, Jorge G. (pról.), El sentido del voto : electores, votos y sistema de partidos, México : ITESO, 2001; p. 389

Ortiz Pinchetti, Ortiz Pardo Francisco,.; Comprender a la gente : por qué ganó Fox; México : Aguilar, 2002; p. 265

Peschard, Jacqueline, "Cambio y continuidad en el comportamiento electoral del Distrito Federal, 1988-1994", México, El Colegio de Michoacán, Tesis de doctorado en ciencias sociales, 1995.

Peschard, Jacqueline, México: los partidos políticos en la coyuntura electoral, Secuencia; 17, mayo/agosto, 1990.

Peschard, Jacqueline (1997), "Las premisas de la cultura política democrática", en *La cultura política democrática*, México, IFE (Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2), México, p. 325

Sartori, Giovanni. "Ingeniería Constitucional Comparada". F.C.E. 1994.

Tejera Gaona, Héctor, "Estrategias de campaña, demandas ciudadanas y geografía electoral", Silvia Gómez Tagle y María Eugenia Valdés, (coord.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, IFE/PyV, 2001. p. 350



Tejera Gaona, Héctor, "Partidos y ciudadanos: las elecciones de 1997 en el Distrito Federal", *Revista Ciudadanos y Democracia*, México, UAG, 2000.

Valdés, María Eugenia, "Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de 1997", *Nueva Antropología*, Núm. 54, México, 1998.

Woldenberg José , "El renacimiento de la cultura política", *Democratización, partidos políticos y procesos electorales*, México, 1995. p. 258

Woldenberg, José. "Para que sirven las instituciones" en *Nexos* núm. 227, noviembre de 1997.

Woldenberg, José, ¿Que fué y que será de la legislación electoral?, en *Nexos*, n.170, México, 1992 , p. 280

Woldenberg, José; presen. de Adolfo Sánchez Rebolledo. La construcción de la democracia .México : Plaza y Janés, 2002, c2002., p. 380